



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

SESIÓN DE ASAMBLEA PLENARIA Parlacen

Ciudad de Guatemala, Guatemala 27 y 28 de septiembre de 2012.



Serie América Latina y El Caribe

SESIÓN DE ASAMBLEA PLENARIA DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



Ciudad de Guatemala, Guatemala 27 y 28 de septiembre de 2012

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES "GILBERTO BOSQUES"

INDICE

- INFORMACIÓN BÁSICA.
- AGENDA DE LA SESIÓN DE ASAMBLEA PLENARIA DEL PARLACEN.
- EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO
- 4. INICIATIVA DECLARACIÓN "RESPETO A LA SOBERANÍA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN SU EMBAJADA ACREDITADA EN EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA", PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARTHA PÉREZ CAMPUSANO Y OTRAS FIRMAS.
- 5. INICIATIVA "PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE TRABAJO CONJUNTO DERIVADO DEL IX ENCUENTRO DE COMISIONES DE INTEGRACIÓN Υ EXTERIORES DE LOS RELACIONES CONGRESOS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS PARTE DEL SICA CON LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN. COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL **PARLAMENTO** CENTROAMERICANO", PRESENTADA POR LA DIPUTADA IRMA AMAYA SEGUNDA Y OTRAS FIRMAS.
- 6. INICIATIVA "PARA LA CREACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE ALIMENTOS QUE CONTRIBUYAN A HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN CENTROAMERICANOS Y REPÚBLICA DOMINICANA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARVIN CRESPO.
- 7. DICTAMEN A LA INICIATIVA AP/1029-238/2012 "PARA PROMOVER PROCESOS DE REVISIÓN, INVESTIGACIÓN Y DEBATE QUE CONTRIBUYAN A DEFINIR NUEVAS ALTERNATIVAS EN LA LUCHA CONTRA LA PRODUCCIÓN, TRÁFICO, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LAS DROGAS Y ESTUPEFACIENTES EN CENTROAMÉRICA Y EL CONTINENTE AMERICANO", EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PAZ, SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
- 8. DICTAMEN A LA INICIATIVA AP/1033-239/2012 "PARA PROPONER A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), LA NECESIDAD DE FORTALECER EL COMITÉ EJEUTIVO", EMITIDO POR LA COMISIÓN POLÍTICA Y DE ASUNTOS PARTIDARIOS.
- 9. DICTAMEN A LA INICIATIVA AP/1034-239/2012. "PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA LICENCIADE CONDUCIR ÚNICA PARA LOS

HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA Y PAÍSES OBSERVADORES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

INFORMACIÓN BÁSICA

EMBAJADA DE MÉXICO EN GUATEMALA

EMBAJADOR: JUAN CARLOS TIRADO ZAVALA

Domicilio: 2^a. Avenida 7-57, Zona 10, Guatemala, Guatemala

Apartado Postal 01010

Teléfono: (502) 2420-3400 Conmutador

Fax: (502) 2420-3410

E-mail: embguatemala@sre.gob.mx

CLIMA

JUEVES	VIERNES	SÁBADO
27 DE	28 DE	29 DE
SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE
Tormentas	Tormentas	Tormentas
Dispersas	Dispersas	Dispersas
Máx. 25℃	Máx. 24℃	Máx. 25℃
Mín. 16℃	Mín. 14℃	Mín. 14℃

AGENDA GENERAL

SESIÓN DE ASAMBLEA PLENARIA 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 CIUDAD DE GUATEMALA, SEDE DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

I. PARTE PROTOCOLARIA

- 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- 2- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA GENERAL
- 4- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 5- INVOCACIÓN A DIOS
- 6- HIMNO DE CENTROAMÉRICA
- 7- MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS SIGUIENTES DISTINGUIDAS PERSONAS:
 - HONORABLE DIPUTADO SEBASTINO BRITO HERNÁNDEZ (Q.E.P.D.) FALLECIDO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DIPUTADO AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO EN REPRESENTACIÓN DE REPÚBLICA DOMINICANA
 - SEÑOR RAFAEL HUMBERTO BOLAÑOS SANTOS (Q.E.P.D.)
 FALLECIDO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2012, HERMANO DEL LICENCIADO EDUARDO BOLAÑOS, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

- SEÑORA MARÍA ISABEL ALVARADO MALDONADO (Q.E.P.D.) FALLECIDA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2012, MADRE DE LA SEÑORA LUCÍA ALVARADO, MIEMBRO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO
- 8- APROBACIÓN DEL ACTA AP/241-2012 DE ASAMBLEA PLENARIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2012, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, REPÚBLICA DE HONDURAS
- 9- JURAMENTACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR LEONEL FERNÁNDEZ, EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN CALIDAD DE DIPUTADO AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, EN REPRESENTACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
- 10- JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA PATRICIA MARGARITA GARCÍA FUTCH, EN CALIDAD DE DIPUTADA AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA
- 11- JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO ZAMORA BARIOLAS, EN CALIDAD DE DIPUTADO SUPLENTE ALPARLAMENTO CENTROAMERICANO, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA
- 12- JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR HÉCTOR ALFREDO TUIZ FUENTES, EN CALIDAD DE DIPUTADO SUPLENTE ALPARLAMENTO CENTROAMERICANO, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA

II. PUNTOS ESPECIALES

- 13- INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 14- CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, PERÍODO 2012-2013
- 15- NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL QUE TENDRÁ A SU CARGO EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, PERÍODO 2012-2013

- 16- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CREDENCIALES
- 17- PRESENTACIÓN DE INFORME SORE EL SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN REGIONAL CENTROAMERICANA, PAIRCA II.
- 18- SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLACEN (SEGÚN RESOLUCIÓN 6.33, CONTENIDA EN EL ACTA JD-09/2011-2012, QUE CORRESPONDE A LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA REALIZADAS EN TEGUCIGALPA, HONDURAS, DEL 22 AL 26 DE AGOSTO DE 2012) PARA QUE SE MODIFIQUE LO AUTORIZADO EN LA SESIÓN DE ASAMBLEA PLENARIA AP/240-2012, PUNTO DOS PUNTO SIETE (2.7) DEL ORDEN DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LO REFERENTE AL INGRESO DEL APORTE DE FONDOS EXTRAS PROVENIENTES DEL ESTADO DE HONDURAS
- 19- PERÍODO DE INCIDENCIAS

III. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- 20- INICIATIVA DECLARACIÓN "RESPETO A LA SOBERANÍA DEL TERITORIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN SU EMBAJADA ACREDITADA EN EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA", PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARTHA PÉREZ CAMPUSANO Y OTRAS FIRMAS
- 21- "QUE LA ASAMBLEA PLENARIA RECONOZCA EL APOYO Y LA FORTALEZA QUE LE HA DADO EL PRESIDENTE DE HONDURAS AL PARLAMENTO CRENTROAMERICANO, YA QUE HA SIDO EL PRIMER PRESIDENTE DE LA REGIÓN EN MANIFESTAR INTERÉS POR QUE LAS ACCIONES DEL PARLACEN TENGAN INCIDENCIA", PROPUESTA POR EL DIPUTADO ÓSCAR EDUARDO MAZAYA
- 22- INICIATIVA "PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE TRABAJO CONJUNTO DERIVADO DEL IX ENCUENTRO DE COMISIONES DE INTEGRACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES DE LOS CONGRESOS Y ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS PARTE DEL SICA CON LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO", PRESENTADA POR LA DIPUTADA IRMA AMAYA SEGUNDA Y OTRAS FIRMAS

- 23- INICIATIVA "PARA LA CREACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE ALIMENTOS QUE CONTRIBUYAN A HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN CENTROAMERICANOS Y REPÚBLICA DOMINICANA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARVIN CRESPO
- 24- INICIATIVA "APOYO AL PROCESO DE PAZ INICIADO ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL CONFLICTO EN COLOMBIA", PRESENTADA POR LA DIPUTADA PAULA LORENA RODRÍGUEZ

IV. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- 25- DICTAMEN A LA INICIATIVA **AP/1029-238/2012** "PARA PROMOVER PROCESOS DE REVISIÓN, INVESTIGACIÓN Y DEBATE QUE CONTRIBUYAN A DEFINIR NUEVAS ALTERNATIVAS EN LA LUCHA CONTRA LA PRODUCCIÓN, TRÁFICO, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LAS DROGAS Y ESTUPEFACIENTES EN CENTROAMÉRICA Y EL CONTINENTE AMERICANO", EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PAZ, SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS
- 26- DICTAMEN A LA INICIATIVA AP/1032-239/2012 "PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA PERMANENTE DE ENLACE CON LA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, Y CON OTRAS INSTANCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO", EMITIDO POR LA COMISIÓN POLÍTICA Y DE ASUNTOS PARTIDARIOS
- 27- DICTAMEN A LA INICIATIVA **AP/1033-239/2012** "PARA PROPONER A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), LA NECESIDAD DE FORTALECER EL COMITÉ EJECUTIVO", EMITIDO POR LA COMISIÓN POLÍTICA Y DE ASUNTOS PARTIDARIOS
- 28- DICTAMEN A LA INICIATIVA AP/1034-239/2012 "PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR ÚNICA PARA LOS HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA Y PAÍSES OBSERVADORES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO

- 29- DICTAMEN A LA INICIATIVA **AP/1037-239/2012** "DE APOYO AL AVANCE Y CONSECUCIÓN DEL PROCESO DE COMPRA CONJUNTA DE MEDICAMENTOS POR LOS ESTADOS PARTE DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA", EMITIDO POR LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE INTEGRACIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO
- 30- DICTAMEN A LA INICIATIVA **AP/1048-241/2012** "PARA LA CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LOS ACUERDOS DE ESQUIPULAS II Y REPLANTEAMIENTO DEL SICA", EMITIDO POR LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO
- 31- DICTAMEN A LA INICIATIVA **AP/1049-241/2012** "PARA CELEBRAR LOS LOGROS OBTENIDOS POR LOS ATLETAS CENTROAMERICANOS Y DE REPÚBLICA DOMINICANA EN LAS PASADAS OLIMPIADAS DE LONDRES 2012", EMIIDO POR LA COMISIÓ DE LA MUJER, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA
- 32- DICTAMEN A LA INICIATIVA **AP/1050-241/2012** "PARA INSTAR A LOS PRESIDENTES DE SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERCANA A CREAR EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL TEMA DE JUVENTUD Y CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD", EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- 33- DICTAMEN A LA INICIATIVA **AP/1051-241/2012** "EN APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA", EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, POBLACIÓN Y ASUNTOS LABORALES Y GREMIALES
- 34- DICTAMEN A LA INICIATIVA **AP/1052-241/2012** "CREACIÓN DE LA DISTINCIÓN MUJERES LIBERTARIAS HERMANAS MIRABAL", EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DERECHO COMUNITARIO E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL

V. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- 35- INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS BANCADAS NACIONALES (PRESENTACIÓN POR ESCRITO)
- 36- INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PRESENTACIÓN POR ESCRITO)
- 37- INFORME "ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A JULIO DE 2012", REMITIDO A LA ASAMBLEA PLENARIA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO
- 38- OPINIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, RESPECTO AL INFORME DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA -SICA- EN BASE A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 133, NUMERAL 5) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO:
 - 1) COMISIÓN DE ASUNTOS MONETARIOS Y FINANCIEROS, EN RELACIÓN A:
 - INFORME PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA – BCIE-
 - INFORME PRESENTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MONETARIO CENROAMERICANO –SECMCA-
 - 2) COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN RELACIÓN A:
 - INFORME PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO -CCAD-
 - 3) OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, POBLACIÓN Y ASUNTOS LABORALES Y GREMIALES, CON RELACIÓN A:

- LOS INFORMES ENVIADOS POR EL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ -INCAP-
- INFORMES DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA –COMISCA-
- 4) COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DERECHO COMUNITARIO E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL, EN RELACIÓN A:
 - INFORME ENVIADO POR LA SEÑORA RETHELNY FIGUEROA DE JAIN, COORDINADORA TÉCNICA DEL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ICAP-
- 5) COMISIÓN DE TURISMO, EN RELACIÓN A:
 - INFORME DE LA CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA –COSESNA-
 - INFORME DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN TURÍSTICA CENTROAMERICANA –SITCA-
- 6) COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, EN RELACIÓN AL INFORME DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA –SISCA-
- 7) COMISIÓN DE INTEGRACIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO, CON RELACIÓN AL INFORME DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA SIECA-

EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO¹ (PARLACEN)

Fecha y Lugar de Fundación: Mayo de 1986, Esquipulas

Fecha y Lugar de Instalación: 1991, Guatemala

Miembros Permanentes: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua,

Panamá y República Dominicana

Miembros Observadores: Taiwán, México, Puerto Rico y Venezuela

Fecha de ingreso de México: 2002

Es un foro regional permanente de representación política del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Sus miembros son electos democráticamente para lograr, mediante la integración regional, el bienestar y la unión de los pueblos centroamericanos y de la República Dominicana.

Está integrado por 20 diputados electos por cada Estado parte y los ex presidentes y ex vicepresidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá y 22 parlamentarios designados por la República Dominicana.

Es un órgano de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, con el fin de lograr una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y en el respeto a las legislaciones nacionales y al derecho Internacional.

Es uno de los dos únicos parlamentos regionales en el mundo con representación política y legitimidad democrática plena, dada la elección directa de sus diputados.

Atribuciones

Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad del área centroamericana.

Impulsar y orientar los procesos de integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos.

Proponer proyectos de tratados y convenios a negociarse entre los países centroamericanos.

¹ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques"

Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica. Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo en los países centroamericanos.

Contribuir a fortalecer la plena vigencia del derecho internacional.

Órganos

Asamblea Plenaria, Junta Directiva y Secretariado

Grupos Parlamentarios

Funcionan cinco grupos parlamentarios:

- Grupo Parlamentario del Centro Democrático (CD)
- Grupo Parlamentario Alianza Democrática Centroamericana (ADC)
- Grupo Parlamentario de Izquierda (GPI)
- Convergencia Democrática Centroamericana (CDC)
- Grupo de Integración Democrática

Observadores

Artículo 45. Observadores Permanentes

Son Observadores Permanentes, los Parlamentos de otros Estados extrarregionales, así como otros organismos internacionales, cuyos objetivos y principios sean compatibles con los del Parlamento Centroamericano. Dicha calidad será otorgada por la Asamblea Plenaria.

Para tal efecto, pueden acreditar a sus representantes ante el PARLACEN, en el número y condiciones que, de manera particularizada, se establezcan en un convenio específico, quienes tienen derecho de asistir y participar en las Asambleas Plenarias.



DECLARACIÓN:	

"Respeto a la Soberanía del Territorio de la República del Ecuador en su Embajada acreditada en el Reino Unido de la Gran Bretaña"

EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (ONU), constituye el propósito de dicha organización mundial, velar y mantener la paz y la seguridad internacional, así como fomentar entre las naciones, las relaciones de amistad y cooperación, en condiciones de igualdad soberana de los Estados, bajo la estricta observancia de las normas del Derecho Internacional;

CONSIDERANDO:

Que conforme la Convención de Viena Sobre Relaciones Diplomáticas, del 18 de abril del 1961, que establece claramente en su articulado, que los locales de las Misiones Diplomáticas son inviolables y los miembros del Estado recepto no podrán ingresar a las mismas sin el consentimiento expreso del jefe de la misión;

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, establece como uno de sus principios que Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del SICA, y que uno de sus propósitos lo constituye el respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA);

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con su Tratado Constitutivo, le corresponde servir de foro de deliberación y propuesta de todos aquellos asuntos políticos y de seguridad entre otros, que sean de interés para la integración de los Estados Parte, así como contribuir a fortalecer la plena vigencia del Derecho Comunitario y el Derecho Internacional;

CONSIDERANDO:

Que es del conocimiento público internacional, la intención manifestada por parte de las autoridades de gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña, de ingresar a la sede de la Embajada de la República del Ecuador, acreditada ante ese país en Londres, que de realizarse de manera arbitraria sin autorización o consentimiento del Jefe de dicha Misión Diplomática, para hacer efectiva la detención del ciudadano australiano Julian Assange, quien permanece en la misma desde el día 19 de junio del año 2012, pese y cuando a



dicha persona se le otorgó la protección de asilo político, constituiría una franca violación al orden jurídico internacional;

POR TANTO:

Con fundamento en los preceptuado en los artículos 5 y 10 del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, así como en los artículos 44, 78, 96 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano:

DECLARA:

- 1.- Su total respaldo a la República del Ecuador y a su Presidente Rafael Correa Delgado, ante la intención del gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de ingresar en la sede diplomática acreditada ante ese país, para proceder a la captura dentro de la Sede del señor Julian Assange, a quien el gobierno ecuatoriano le otorgó asilo político, ya que dicha acción constituiría una flagrante violación al Derecho Internacional Público.
- 2.- Condenar todo quebrantamiento del principio de inviolabilidad de territorio, consagrado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, para las misiones diplomáticas debidamente acreditadas ante cualquier Estado, principio mediante el cual ningún Estado receptor puede ingresar en el territorio de la misión acreditada sin el consentimiento expreso del Jefe de la Misión, ya que la porción de territorio que ocupa dicha Misión constituye territorio soberano del Estado Acreditante.
- 3.- Su adhesión al llamado realizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Repúblicas Suramericanas (UNASUR) y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), en cuanto a buscar el diálogo y la solución pacifica de las controversias suscitadas entre las Autoridades del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la hermana Republica del Ecuador, pues el quebrantamiento de la soberanía y seguridad de la referida Embajada, es un acto que afecta de manera directa, la seguridad jurídica y de Estado, así como la institucionalidad, la democracia y la paz mundial y violenta flagrantemente principios fundamentales del Derecho Internacional Público.
- 4.- Se instruye a la Junta Directiva para que de seguimiento a la presente Declaración, debiendo remitir copia de la misma a los gobiernos en diferendo, a todos los Estados parte del SICA, a la ONU, A la OEA, a UNASUR, a la ALBA, al PARLANDINO, al PARLASUR, a PARLATINO, a EUROLAT, a la Unión Europea y al Parlamento Europeo.

Harindo J. C

Ciudad de Tegucigalpa, Agosto 29 del año 2012.

DIPUTADOS/PONENTES:

2



3

INICIATIVA

PARA EL IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE TRABAJO CONJUNTO DERIVADO DEL IX ENCUENTRO DE COMISIONES DE INTEGRACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES DE LOS CONGRESOS Y ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS PARTE DEL SICA CON LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico, en seguimiento a los acuerdos alcanzados en el VII y VIII Encuentro de Comisiones de Integración y Relaciones Exteriores de las Asambleas Legislativas y Congresos Nacionales de los Estados Parte del SICA, realizados en el 2010 y 2011 respectivamente; ha venido desarrollando acciones, tanto en el ámbito político como institucional, para fortalecer los vínculos de trabajo entre los órganos legislativos de los Estados Parte del SICA; como una estrategia efectiva para el avance del proceso de integración regional.

Es importante mencionar que los y las parlamentarias centroamericanas que han participado en estos Encuentros anuales han expresado su interés de trabajar, de manera conjunta para profundizar el debate político sobre el proceso de integración regional centroamericano, el cual conlleve a alcanzar la participación universal de todos los Estados Miembros en todos los órganos y organismos del SICA; así como adoptar las medidas que sean necesarias para la consecución de los propósitos y principios fundamentales de la Integración Regional Centroamericana, en general y en particular los relacionados con el área económica y comercial; mediante un proceso que permita la transformación y modernización de las estructuras productivas, sociales y tecnológicas de la región centroamericana.

Por lo anterior, los y las participantes en el VIII Encuentro de Comisiones de Integración y Relaciones Exteriores de los Estados parte del SICA con la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico del Parlamento Centroamericano; realizado en el mes de mayo de 2011, en Guatemala; acordaron desarrollar las acciones pertinentes para avanzar en los procesos de adecuación de los marcos legales de cada uno de los Estados Parte del SICA; con la finalidad de lograr avances sustantivos en el proceso de unión aduanera centroamericana.

Dentro de este marco, los y las representantes de los órganos legislativos de la región, acordaron desarrollar y presentar propuestas legislativas que contribuyan a la libre circulación de los factores productivos (personas, bienes, servicios y capital), así como el libre tránsito de los bienes de intercambio comercial, tanto los originarios como los importados en la región.

Ino X Ount

Hould

Asimismo y de manera complementaria, los y las parlamentarias de los Estados Parte del SICA; acordaron desarrollar, de manera coordinada y complementaria, propuestas nacionales armonizadas que modifiquen de manera progresiva los procedimientos administrativos que actualmente entorpecen el libre comercio intrarregional.

Es importante señalar, que a la fecha es necesario la Comisión de Integración en conjunto con los y las representantes de los órganos legislativos de los Estados Parte del SICA, han fortalecido el dialogo regional en torno a la necesidad de desarrollar leyes nacionales que contribuyan a la desaparición progresiva de los obstáculos arancelarios y no arancelarios que impiden la libre movilidad de personas, bienes y servicios, así como pasar a un esquema de aduanas periféricas; que permitan el establecimiento efectivo de la unión aduanera centroamericana.

Asimismo, es importante señalar que la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico del Parlamento Centroamericano planificó que, como resultado del IX Encuentro de Comisiones, era indispensable que se acordara el desarrollo de una "Hoja de Ruta" por medio de la cual las Comisiones de Integración y/o Relaciones Internacionales de los Estados Parte del SICA desarrollen acciones que, teniendo en cuenta el interés comunitario; establezcan un arancel externo uniforme, se implante una administración aduanera común, así como sistemas tributarios armonizados que permitan la libre movilidad para la totalidad de los bienes originarios e importados, el reconocimiento mutuo de los registros sanitarios, fito y zoosanitario, así como una política comercial externa común; que además de profundizar el proceso de integración regional, contribuyan al aprovechamiento integral de los acuerdos alcanzados entre la Unión Europea y Centroamérica en el marco del Acuerdo de Asociación.

Es así que, como resultado de dicho Encuentro, además de fortalecer los mecanismos de trabajo conjunto entre la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico del Parlamento Centroamericano y las Comisiones de Integración y/o Relaciones Internacionales de los Estados Parte del SICA, durante el evento se acordaron acciones concretas en relación a la profundización del debate político para la consecución de acuerdos que conlleven a alcanzar la Unión Aduanera, la libre movilidad para la totalidad de los bienes originarios e importados, el reconocimiento mutuo de los registros sanitarios, fito y zoosanitario, así establecer las bases para el desarrollo de una política comercial externa común, que además de profundizar el proceso de integración regional, contribuyan al aprovechamiento integral de los acuerdos de libre comercio y los alcanzados entre la Unión Europea y Centroamérica en el marco del Acuerdo de Asociación.

Complementariamente, los y las participantes en el Encuentro, acordaron construir y establecer una "Hoja de Ruta" por medio de la cual los y las representantes de los Órganos Legislativos de los estados Parte del SICA y el Parlamento Centroamericano desarrollarán acciones conjuntas para el establecimiento de un arancel externo uniforme,

Jack Sale

(ourfuer)

la implantación de una administración aduanera común, así como sistemas tributarios armonizados; que profundicen el proceso de integración de Centroamérica.

1 2

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la importancia del contenido de la declaración derivada del IX Encuentro de Comisiones de Integración y Relaciones Exteriores de los Estados Parte del SICA es de importancia capital para el avance del proceso de la integración económica centroamericana, esta iniciativa está dedicada a elevar la declaración de dicho encuentro a la calidad de resolución del Parlamento Centroamericano.

En uso de las facultades que le confiere el Protocolo de reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas en sus artículo 5, literal c); y el Artículo 96 sobre Presentación de iniciativas del Reglamento Interno, presenta la siguiente

INICIATIVA

PARA EL IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE TRABAJO CONJUNTO DERIVADO DEL IX ENCUENTRO DE COMISIONES DE INTEGRACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES DE LOS CONGRESOS Y ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS PARTE DEL SICA CON LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

TENIENDO PRESENTE

Que las y los representantes de las Comisiones de Integración, Comercio y Relaciones Internacionales de los Congresos y Asambleas Nacionales de los estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana, en el marco de este encuentro hemos desarrollado un análisis propositivo de los avances, problemas y desafíos que enfrenta la región Centroamericana, en torno a la consecución de los objetivos e intereses comunes relacionados con el fortalecimiento de la integración económica.

RECONOCIENDO

Que es indispensable avanzar en el proceso de integración de Centroamérica y por lo tanto contar con la participación universal de todos los Estados parte en todos los órganos, organismos e instituciones del SICA; para lo cual es necesario adoptar las medidas que sean requeridas para la consecución de los propósitos y principios fundamentales de la integración regional centroamericana.

TOMANDO EN CUENTA

Los postulados del Pronunciamiento formulado por la Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano (FECAMCO), la Federación de Cámaras y

Our fund

House

Asociaciones Industriales de Centroamérica y República Dominicana (FECAICA), la Federación Centroamericana de Transporte (FECATRANS), la Comisión de Empresarios para la Unión Aduanera (CEUA) y el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); en el cual se hace un llamado para que los Estados Parte del SICA, al implementar medidas destinadas a combatir la criminalidad y el narcotráfico; tomen en cuenta que éstas no constituyan un obstáculo para la fluidez del comercio intrarregional y a la libre movilidad de las personas y mercancías dentro de nuestros países.

DESTACANDO

Los avances y logros alcanzados en el proceso de integración económica centroamericana, pero al mismo tiempo es necesario reconocer la importancia de desarrollar e implementar acciones que contribuyan a la desaparición progresiva de los obstáculos arancelarios y no arancelarios que impiden la libre movilidad de las personas, bienes y servicios; a fin de lograr avances sustantivos que hagan realidad la Unión Aduanera Centroamericana.

POR TANTO

Teniendo presente que las y los Honorables Diputados participantes en el IX Encuentro de Comisiones de Integración, Comercio y de Relaciones Internacionales de los Congresos y Asambleas Legislativas en conjunto con la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico del Parlamento Centroamericano, han acordado desarrollar mecanismos de trabajo conjunto que conlleven a la implementación de acciones concretas en torno al avance del proceso de integración económico.

RESUELVEN

- Incrementar y fortalecer los mecanismos de trabajo conjunto, teniendo como objetivo fundamental, lograr la participación efectiva de los Congresos y Asambleas Nacionales de los Estados Parte del SICA en el desarrollo de una agenda de integración compartida, que contribuya a que Centroamérica y República Dominicana avancen hacia la etapa comunitaria del proceso de integración.
- 2. Desarrollar, con la participación de los y las Diputadas de las Comisiones de Integración, Comercio y Relaciones Exteriores de los Congresos y Asambleas Legislativas, una "Hoja de Ruta" que conlleve a la realización de acciones estratégicas, coordinadas y complementarias, para el avance de la agenda económica, financiera y comercial de Centroamérica.
- 3. Implementar, de manera conjunta y complementaria, con los representantes del sector privado, público, partidos políticos y los sectores interesados de cada uno de los países centroamericanos; reuniones de trabajo destinadas a establecer y ejecutar una agenda de trabajo que conlleve a encontrar alternativas de solución a la problemática de la facilitación del comercio intrarregional, la unión aduanera y la movilidad de los ciudadanos de la región.

Cuerfaen

Production of the second of th

Ø

- 4. Promover la pronta ratificación y puesta en marcha del Protocolo de Modificación al Tratado Marco de Unión Aduanera Centroamericana en la Asamblea Legislativa de El Salvador y el Congreso Nacional de Honduras; al igual que lo ha hecho Guatemala; exhortando a los Estados Centroamericanos que no lo han hecho, a que avancen en el proceso de ratificación de dicho instrumento.
- 5. Con la finalidad de lograr una política comercial externa común, los Presidentes(as) participantes en el IX Encuentro de Comisiones de Integración y Relaciones Exteriores de los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados Parte del SICA y la Comisión de Integración Comercio y Desarrollo Económico, desarrollarán acciones concretas para dar seguimiento político a los acuerdos derivados de las Reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA; en particular en lo que respecta a la armonización de las medidas sanitarias y fitosanitarias que conlleven a la eliminación de las barreras al comercio y a elevar la competitividad de las empresas de la región.
- 6. Con la finalidad de desarrollar un marco jurídico centroamericano que perfeccione el arancel externo común, se implementarán acciones conjuntas entre el Parlamento Centroamericano y los Congresos y Asambleas Legislativas de la región que conlleven al perfeccionamiento del arancel externo común, resolviendo los desvíos que han surgido debido a las negociaciones comerciales con terceros países.
- 7. En relación a los acuerdos comerciales a ser suscritos por la región centroamericana y teniendo presente la próxima vigencia del Acuerdo de Asociación de Centroamérica con la Unión Europea, los y las parlamentarias centroamericanas y de los órganos legislativos de la región acuerdan fortalecer los mecanismos de intercambio de información y trabajar de manera conjunta para llegar a criterios regionales que incidan en el logro del mayor bienestar de la sociedad centroamericana.
- 8. Como mecanismo para fortalecer la unión aduanera centroamericana y tomando en cuenta las nuevas atribuciones del Parlamento Centroamericano, este órgano deberá emitir opinión ilustrativa previa a su ratificación.

). Not

Punfuer)



INICIATIVA

PARA LA CREACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE ALIMENTOS QUE CONTRIBUYAN A
HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN CENTROAMERICANOS Y
REPÚBLICA DOMINICANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento Centroamericano, por medio de la comisión de Salud, Seguridad social, Población y Asuntos Laborales y Gremiales, ha venido trabajando durante los últimos siete años en el desarrollo de propuestas tendentes a fortalecer el marco jurídico regional por medio de propuestas políticas y técnicas dirigidas a reducir el grave problema de la desnutrición y del acceso a los alimentos por parte de las familias centroamericanas en estado de pobreza y pobreza extrema; habiendo promovido y presentado propuestas para el establecimiento de un marco de políticas y programas que, contribuyan a que en la región se disminuyan los problemas que enfrentan grandes grupos de población en estado de pobreza y pobreza extrema, los cual están destinados a atender las necesidades alimentarias de los y las centroamericanas.

Como parte de las acciones desarrolladas, en el mes de mayo 2006, se desarrollo, con participación de representantes de la sociedad civil y la oficinas de gobierno de los Estados Parte del SICA, una propuesta que se elevó a la Reunión de Presidentes por medio de la Resolución AP /2-CLXXXV-2006 del Parlamento Centroamericano, en la cual se proponen los Lineamientos Estratégicos para el Diseño e Implementación de una Política Centroamericana de Seguridad Alimentaria en la región Centroamericana.

En seguimiento a lo anterior, la Comisión de Salud, Seguridad Social, Población y Asuntos Laborales y Gremiales del PARLACEN ha venido trabajando en función de hacer realidad el Derecho a la Alimentación en Centroamérica y República Dominicana. En este sentido la Comisión ha desarrollado un proceso de análisis estratégico, llegando a la conclusión que para hacer efectivo el derecho a la alimentación en Centroamérica, es necesario desarrollar estrategias de mitigación del hambre que, además de proporcionar alimentos, a las familias campesinas y, en particular; aquellas que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema; permitan hacer efectivo el derecho a la alimentación de todos los sectores de la población centroamericana.

Es importante mencionar que Estados deben adoptar acciones concretas para hacer efectivo el derecho a la alimentación, estableciendo programas que permitan el acceso a los alimentos a precios accesibles; para lo cual es necesario que los Estados Parte del SICA cuenten con *reservas para la seguridad alimentaria*.

Por lo anterior y fundamentados en la importancia de contar con reservas estratégicas, las cuales permitirán a los Estados mantener una disponibilidad de alimentos estable y que den plena cobertura a los requerimientos alimenticios de la población, se considera indispensable garantizar la seguridad y buena medida la soberanía alimentaria de los pueblos centroamericanos.

De manera esta iniciativa se sustenta en la premisa de que para garantizar la seguridad alimentaria, las reservas ya sea monetaria para la compra de alimentos o de alimentos deben ir acompañada con políticas específicas de estímulo a la agricultura sustentable, procurando la prosperidad y el bienestar a las familias campesinas.

Como parte de la discusión regional en este ámbito, es indispensable realizar un análisis del impacto que traería a la región la creación, organización, administración y funcionamiento de los programas de reservas estratégicas de alimentos; así como el desarrollo de mecanismos para ponerlas en marcha, para lo cual es necesario analizar y ponderar las experiencias y conocimientos intra y extra regionales en temas como los siguientes:

- Conformación de fuentes aprovisionamiento de las reservas estratégicas monetarias y en particular de productos agroalimentarios determinado por la producción nacional de cada uno de los estados parte del SICA, que conlleven a garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos centroamericanos y por ende hacer efectivo el derecho a la alimentación.
- Desarrollo de mecanismos nacionales y regionales para determinar las cantidades de las reservas estratégicas, ya sea monetarias para la compra de alimentos o agroalimentarias que permitan cubrir la demanda en períodos de escasez.
- El desarrollo y/o perfeccionamiento de los sistemas de indicadores específicos para de las políticas y estrategia agroalimentarias, complementarias al proceso de construcción de reservas (alimentarias y/o monetarias) para la seguridad alimentaria y la evaluación del impacto de dichas políticas nacionales.
- La creación de un mecanismo de monitoreo regional permanente que le permita a los Estados parte del SICA activar la salida de reservas estratégicas agroalimentarias al mercado y/o destinadas a la compra de alimentos.
- El desarrollo e implementación de esquemas nacionales y regionales de reserva de alimentos de calidad, mediante el estímulo a la agricultura sustentable, que incluya el desarrollo da acciones para procurar la prosperidad y bienestar de los y las campesinas.

Por lo anterior, esta iniciativa insta a los Estados parte del SICA a que, sustentados en un análisis estratégico, desarrollen acciones concretas que viabilicen el desarrollo de políticas destinadas a contar con reservas físicas en granos o destinadas adoptar políticas que le permitan a los estados contar con reservas financieras que contribuyan a prevenir contingencias alimentarias causadas por la escases o por el incremento de los precios.

Por lo ya expuesto y con la finalidad garantizar la plena seguridad alimentaria y nutricional de los y las centroamericanas, se presenta la iniciativa "PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE ALIMENTOS QUE CONTRIBUYAN A HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN CENTROAMERICANOS Y REPÚBLICA DOMINICANA"; la cual propone incluir en la agenda de integración regional centroamericana el desarrollo, tanto político como técnico, de acciones para la construcción de reservas estratégicas para la seguridad alimentaria, adecuadas al contexto económico e histórico de la región centroamericana, que tomen en cuenta los criterios como la prevención, la gestión de riesgo y las contingencias climáticas que conlleven a mitigar el incremento de los precios de los granos básicos y su impacto sobre los grupos de población más vulnerables; todo ello en consonancia con lo acordado en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana, del 8 de agosto de 2012.

Para tal fin se plantea la:

INICIATIVA

PARA LA CREACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE ALIMENTOS QUE CONTRIBUYAN A HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN CENTROAMERICANOS Y REPÚBLICA DOMINICANA

TENIENDO PRESENTE

Que durante la última década en particular, el Parlamento Centroamericano ha venido trabajando en conjunto con las instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana, para fortalecer los mecanismos de diálogo político y concertación que conlleve a la adopción de políticas y programas desatinados a garantizar el derecho a la alimentación de los distintos sectores de la población centroamericana.

TOMANDO EN CUENTA

Que es imposible garantizar el derecho a la alimentación si no se cuenta con estrategias nacionales y/o a nivel regional que conlleve garantizar la disponibilidad de alimentos a precios razonables, al mismo tiempo que se desarrollan acciones concretas para apoyar a

egrica

las familias campesinas en aspectos relacionados con la conservación adecuada de sus cosechas.

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Centroamericano ha venido trabajando para fortalecer las acciones que se realizan a nivel regional para garantizar el derecho a la alimentación de todos los sectores de la población; en particular de los grupos de población en estado de pobreza y pobreza extrema; habiendo realizado acciones concretas para que los Estados cuenten con un marco político regional que haga efectivo el Derecho a la Alimentación en los Estados Parte del SICA.

RESUELVE

- Congratularse por lo resuelto por los Presidentes y Jefes de Gobierno de los Estados Parte del SICA en Reunión Extraordinaria realizada del 8 de agosto de 2012, por haber dado un paso trascendental en hacer efectivo el derecho a la alimentación de los y las centroamericanas.
- 2. Instar tanto a las autoridades nacionales, así como regionales, a que trabajan en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional que, a la mayor brevedad posible se establezcan los lineamientos y procedimientos regionales para la creación de Reservas Estratégicas alimentarias o monetarias que fortalezcan las políticas de seguridad alimentaria y nutricional en Centroamérica.
- 3. Solicitar a las autoridades nacionales encargadas de la seguridad alimentaria y a las carteras de agricultura de los Estados Parte del SICA, que a la brevedad, desarrollen acciones concretas para el diseño e implementación de programas para mantener estable la disponibilidad de alimentos y lograr la plena cobertura a los requerimientos alimenticios de la población.
- 4. Recomendar que, dentro del desarrollo de las propuestas y programas de reservas estratégicas de alimentos de acuerdo a los marcos jurídicos nacionales, los mecanismos técnicos, físicos y financieros para garantizar la soberanía alimentaria y el establecimiento de estímulos a la agricultura sustentable, procurando la prosperidad y el bienestar a las familias campesinas.

- 5. Proponer que en el marco de esta Resolución, los Estados parte del SICA, promuevan el establecimiento de fuentes aprovisionamiento que constituyan las reservas estratégicas, por medio de la producción nacional de cada uno de los estados parte del SICA, con la finalidad de estimular la producción y comercialización de productos originarios de la región.
- 6. Solicitar a los Gobiernos Centroamericanos que desarrollen mecanismos nacionales y regionales que permitan determinar las cantidades de las reservas estratégicas con las que debe contar cada uno de los Estados, ya sea monetarias para la compra de alimentos o agroalimentarias que permitan cubrir la demanda en períodos de escasez; así como monitoreas de manera permanente los requerimientos de la población, con el fin de activar el acceso a las reservas estratégicas agroalimentarias al mercado local.
- 7. Instar la Reunión de Presidentes de los estados Parte del SICA a que fortalezcan sus marcos jurídicos nacionales por medio del desarrollo de la legislación pertinente para construir un sistema centroamericano de reservas de alimentos y/o de compras destinadas a las reservas estratégicas de productos agroalimentarias, adecuado a la dieta y a la idiosincrasia de los pueblos centroamericanos y que responda al contexto económico e histórico de la región.

Guatemala de la Asunción, 20 de Septiembre de 2012.

Diputado Marvin Crespo y otras firmas



PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN POLÍTICA Y ASUNTOS PARTIDARIOS A LA INICIATIVA AP/1032-239/2012

PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA PERMANENTE DE ENLACE CON LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y CON OTRAS INSTANCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

La iniciativa analizada fue concebida con el propósito de que se de seguimiento a las resoluciones y otros pronunciamientos que el Parlamento Centroamericano emite en función de fortalecer y profundizar el proceso de integración regional centroamericana; para lo cual se ha tomado como punto inicial, el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional que den seguimiento a las Resoluciones y otros instrumentos emanados del Parlamento Centroamericano.

En su contexto, la iniciativa presenta los problemas de coordinación y de seguimiento que existen con relación a los instrumentos políticos que el Parlamento Centroamericano envía; tanto a la Reunión de Presidentes como a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.

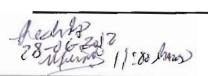
Los Diputados Ponentes consideran dentro de la "exposición de motivos" de la iniciativa que, una vez aprobadas las Resoluciones del Parlamento Centroamericano, estas son remitidas, principalmente, a la Reunión de Presidentes (Presidencia Pro-Tempore del SICA) y a la Secretaría General del Sistema; quienes en algunas oportunidades acusan recibo de las mismas.

Por lo anterior y debido a que en repetidas oportunidades se ha identificado que las distintas secretarías del sistema se encuentran trabajando en temas que ya han sido abordados por medio de propuestas concretas por el Parlamento Centroamericano que no son tomadas en cuenta por desconocimiento; la iniciativa incorpora en el cuerpo de la exposición de motivos los aspectos relativos a la necesidad de fortalecer los esfuerzos institucionales del PARLACEN, tomando como punto de partida lo establecido por medio de la Resolución AP/2-CCXXXII-2011 en la que se define un mecanismo de trabajo para hacer efectivas las nuevas atribuciones del Parlamento Centroamericano.

Es importante señalar que la iniciativa plantea la creación de una estructura funcional que ejecute y de seguimiento a las acciones derivadas de las nuevas competencias, especialmente en lo que respecta al seguimiento de las resoluciones y otras propuestas planteadas por el Parlamento Centroamericano.

Dictamen a la Iniciativa AP/1032-239/2012 Comisión Política y de Asuntos Partidarios

Página 1/5



En resumen la iniciativa se concreta a instar a la Junta Directiva del Parlamento Centroamericano a implementar de manera efectiva la Resolución relativa a la instalación de un mecanismo de seguimiento para la efectiva ejecución de las nuevas atribuciones institucionales; en particular en lo que respecta a la estructuración de una instancia institucional de seguimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA EL DICTAMEN

La iniciativa analizada se sustenta en el compromiso institucional del Parlamento Centroamericano, relativo a las reformas al Tratado Constitutivo que la Reunión de Presidentes realizó, otorgándole mayores competencias; para lo cual el Parlamento Centroamericano tiene el compromiso de mejorar y fortalecer sus mecanismos de trabajo; tanto en lo relativo a la implementación de acciones estratégicas para fortalecer su plantilla técnica de apoyo como estableciendo mayores y mejores relaciones de trabajo con los órganos, organismos e instituciones del SICA.

Por lo anterior, la Comisión Política y de Asuntos Partidarios, considera que lo que la iniciativa plantea es importante y en algún momento indispensable para que la respuesta institucional esté acorde a los desafíos que se le plantean al Parlamento Centroamericano de cara al ejercicio de sus nuevas competencias, en particular en lo referente al seguimiento y valoración de los informes de los órganos e instituciones del SICA.

De la misma manera, al analizar la situación del seguimiento de las resoluciones y otros instrumentos políticos emanados del Parlamento Centroamericano, se coincide con los ponentes de la iniciativa, en que es indispensable el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación del impacto que las mismas, en particular sobre los aportes que, por medio de éstas, realiza el PARLACEN al avance del proceso de integración; acción que dicho sea de paso, no se ha implementado a pesar de haber emitido la Resolución AP/2-CCXXXII-2011, por medio de la cual se estableció un mecanismo de seguimiento para el cumplimiento de las nuevas atribuciones.

Además y como bien señala la iniciativa, es necesario fortalecer los mecanismos de trabajo entre los órganos que conforman el sistema, con la finalidad de lograr el avance sostenido de la agenda de integración, por lo que también es indispensable fortalecer los mecanismos de trabajo enmarcado en las Reuniones de Órganos Comunitarios, con la creación de una instancia técnica de seguimiento.

Sin embargo y tomando como base la Opinión emitida por la Comisión de Asuntos Monetarios y Financieros, la cual manifiesta que las condiciones financieras del Parlamento Centroamericano no permiten que éste adquiera compromisos financieros superiores a sus ingresos, en particular gastos fijos y/o variables, tanto para la instalación como para el funcionamiento de la oficina propuesta.

Adicionalmente sugiere que, aún sin conocer los alcances, disponibilidad y compromisos de PAIRCA II, se analice la situación de poder financiar la instalación y funcionamiento de la oficina de seguimiento propuesta.

DICTAMEN INICIATIVA AP/1032-239/1012

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 97 y 143 sobre los procedimientos para el Dictamen de Iniciativas del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, la Comisión Política y de Asuntos Partidarios, emite dictamen favorable con cambios a la iniciativa AP/1032-239/1012, los cuales responden a una adecuación tanto de contenido como de orientación; siendo estos los siguientes:

 Modificar el título de la iniciativa para aclarar su propósito y funcionamiento, quedando de esta manera:

"Para la creación y funcionamiento de la Oficina de Seguimiento a las Resoluciones y Otras Decisiones Adoptadas por el Parlamento Centroamericano ubicada en la sede de El Salvador"

2. Modificar la redacción de la parte considerativa, a efecto de aclarar su contenido, quedando su redacción final de la siguiente manera:

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Centroamericano, como órgano del sistema de la integración Centroamérica, debe dar cumplimiento efectivo a sus nuevas atribuciones, para lo cual es necesario desarrollar una política institucional que de seguimiento a los instrumentos políticos y resoluciones emanados de la Honorable Asamblea Plenaria, así como velar por el cumplimiento de los mismos por parte de las instituciones que conforman el SICA.

CONSIDERANDO

Que es necesario fortalecer los mecanismos políticos y técnicos que permitan dar seguimiento a las resoluciones y otros pronunciamientos emitidos por el Parlamento Centroamericano; para lo cual es indispensable desarrollar mecanismos de trabajo conjunto que incrementen la coordinación con los demás órganos, organismos e instituciones que conforma el sistema de la integración regional centroamericana –SICA-.

TOMANDO EN CUENTA

El contenido de la Resolución del Parlamento Centroamericano AP/2-CCXXXII-2011 del 25 de agosto de 2011 por medio de la cual se acuerda la implementar un "Mecanismo de Seguimiento" que permita evaluar el cumplimiento de las nuevas competencias del Parlamento Centroamericano; asimismo lo establecido en la Resolución AP/3-CCXXXIII-



2011 que enfatiza la necesidad de institucionalizar las reuniones de Coordinación de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del SICA.

TENIENDO PRESENTE

Que la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana dentro de sus Principios fundamentales se encuentra desarrollar acciones que profundicen el proceso de integración, promoviendo para tal fin desarrollo armónico de la agenda de política, económica y social de Centroamérica.

RECONOCIENDO

La Importancia de los aportes que el Parlamento Centroamericano realiza para el avance de la agenda de integración Centroamericana por medio de sus Resoluciones, Recomendaciones y otros instrumentos políticos; los cuales son remitidos a la Secretaría General del SICA para su incorporación en la agenda de las Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema.

CONSIDERANDO

Que es necesario que el Parlamento Centroamericano fortalezca su sistema de seguimiento a las resoluciones emanadas de la Honorable Asamblea Plenaria, para dar pleno cumplimiento a las nuevas atribuciones del PARLACEN conforme a las Reformas de su Tratado Constitutivo.

- 3. Introducir en la parte Resolutiva, los cambios que se describen a continuación:
 - 3.1 Para aclarar el contenido del Artículo 1, su redacción será la siguiente:
 - Artículo 1: Instruir a la Junta Directiva del Parlamento Centroamericano para que elabore y presente a la Honorable Asamblea Plenaria un informe de avance de las acciones desarrolladas en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución AP/2-CCXXXII del 25 de agosto de 2011; por medio de la cual se mandata a la Honorable Junta Directiva a crear un "mecanismo de seguimiento" destinado a verificar el avance de la implementación de las nuevas competencias del Parlamento Centroamericano; así como de la Resolución AP/3-CCXXXIII-2011 dirigida a institucionalizar las reuniones de trabajo y coordinación de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios.
 - 3.2 Para precisar su contenido, se modifica la redacción del Artículo 2, , quedando de la siguiente manera:
 - Artículo 2: Designar a la Comisión Política y Asuntos Partidarios a que prepare y presente un Plan de Trabajo de corto y mediano plazo que incluya el desarrollo de una política permanente de coordinación interinstitucional para el seguimiento de las



resoluciones del Parlamento Centroamericano, a ser presentada a la Junta Directiva para su aprobación.

Artículo 3: De acuerdo a lo establecido AP/3-CCXXXII-2001 se delegue a los Directivos por el Estado de El Salvador, con el apoyo técnico del Secretario de Asuntos Parlamentarios para que desarrollen las acciones relacionadas con el seguimiento de las resoluciones.

3.3 Se incluye un Artículo nuevo con el numeral 4, cuyo contenido será el siguiente:

Artículo 4: Designar a la Comisión Política y Asuntos Partidarios para que de seguimiento a las acciones desarrolladas en el marco de esta resolución y prepare un informe anual sobre el impacto de las resoluciones sobre el avance de agenda regional de integración.

3.4 Se incluye un Artículo nuevo con el numeral 5, cuyo contenido será el siguiente:

Artículo 5: Solicitar a la Comisión Finanzas y Asuntos Monetarios revisa el presupuesto anual del Parlamento Centroamericano a fin de hacer un estudio financiero, con el objeto de de incrementar la partida presupuestaria asignada a la sede de El Salvador para el fortalecimiento técnico y de apoyo logístico para la implementación de las acciones a ser para el seguimiento al estatus de las resoluciones.

Diputado Carlos E. Vargas Pineda Presidente

Diputada Martha Pérez Campusano

Vicepresidente

Diputado Augusto A. Valle Castellon Secretario

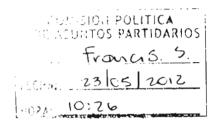
Dictamen a la Iniciativa AP/1032-239/2012/ Comisión Política y de Asuntos Partidarios

Página 5/5



Guatemala 22 de mayo de 2012

Honorable Diputado Carlos Ernesto Vargas Pineda Presidente de la Comisión Política y de Asuntos Partidarios Parlamento Centroamericano Presente.



Honorable Diputado Vargas Pineda:

En relación a la iniciativa AP/1032-239/2012 "Para la creación de una Oficina Permanente de Enlace con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana"; de la que se pide opinión a la Comisión de Asuntos Monetarios y Financieros, se señala lo siguiente:

- 1. Que las condiciones financieras del Parlamento Centroamericano no son favorables, como para adquirir compromisos de pago de gastos fijos y variables, y en la magnitud que represente el montaie, operación y mantenimiento de una oficina (local, mobiliario, equipo, materiales, servicios y recurso humano).
- 2. Esta Comisión de Asuntos Monetarios y Financieros ha considerado opinar que debe ser la Bancada Nacional y Diputados por el Estado de El Salvador quienes deban dar el seguimiento a los temas de interés del Parlamento Centroamericano que se menciona en la iniciativa, éstos mismos junto con el personal asignado en la Subsede podrían fungir como enlace ante la Secretaría del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-.
- 3. En otro orden esta Comisión de Asuntos Monetarios y Financieros a la fecha desconoce los alcances, disponibilidad y compromisos de PAIRCA III, los cuales podrían ser una opción para sufragar los gastos contemplados en el cumplimiento de las funciones de la oficina de enlace permanente, sugerimos que se haga la gestión respectiva.

Finalmente tomando en consideración lo antes expuesto y para poder emitir una opinión favorable o desfavorable esta Comisión de Asuntos Monetarios y Financieros debe de conocer las fuentes de financiamiento para la contratación del Director o

Iniciativa AP/1032-239/2012 "Para la creación de una oficina permanente de enlace con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana y con otras instancias para la trámitación, seguimiento y ejecución de las decisiones adoptadas por el Parlamento Centroamericano.

23



Directora de dicha oficina de enlace, al igual que se debe identificar y definir el rubro el cual será afectado del presupuesto de éste Parlamento.

Atentamente,

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MONETARIOS Y FINANCIEROS

Said Joaquín Zavala Hanón PRESIDENTE

Julio González Gamarra VICE-PESIDENTE

Ana Julia Balladares Ordóñez Invegrante ((///).

Hector Vidal Cerrato Cruz

Diego Aquino Acosta Rojas

SECRETARIO

Integrante

megranee

José Simpson Polo Integrante

CC: Junta Directiva/Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Iniciativa AP/1032-239/2012 "Para la creación de una oficina permanente de enface con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana y con otras instancias para la tramitación, seguimiento y ejecución de las decisiones adoptadas por el Parlamento Centroamericano.



REMISIÓN DE INICIATIVA

PARA:	 Comisión Política y de Asuntos Partidarios, para emisión de Dictamen Comisión de Asuntos Monetarios y Financieros, para emisión de Opinión 	
DE:	Diputado Roberto Alejos Vásquez Secretario de Junta Directiva	
FECHA:	Guatemala, 02 de mayo de 2012.	
ASUNTO:	Remisión de Iniciativa para emisión de Dictamen y Opinión, tal como fue presentada en sesión de Asamblea Plenaria	
INICIATIVA	INICIATIVA AP/1032-239/2012 "PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA PERMANENTE DE ENLACE CON LA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA. Y CON OTRAS INSTANCIAS, PARA LA TRAMITACION. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO"	
PONENTE:	Diputado Dorindo Cortéz Marciaga y Román Sandoval.	
Copia:	Secretaria de Asuntos Parlamentarios	

BASE LEGAL:

Por mandato de la Honorable Asamblea Plenaria y de conformidad con los artículos 51, numeral 7), 58, 66 y 98 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, se remite la INICIATIVA AP/1032-239/2012 "PARA LA CREACION DE UNA OFICINA PERMANENTE DE ENLACE CON LA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, Y CON OTRAS INSTANCIAS. PARA LA TRAMITACIÓN. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO"

o suka Subarusi J

INICIATIVA

Para la creacion de una Oficina Permanente de Enface con la Secretaria General del Sistema de la Integración Controamericania, y con otras Instancias, para la Tramitación, Seguimiento y Ejecución de las decisiones adoptadas por el Parlamento Centroamericano

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las dos visitas del Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana. Dr. Juan Daniel Alemán, en razón de los Informes que esta Secretaria ha presentado ante el Parlamento Centroamericano, así como en otros encuentros en los que se han considerados temas relacionados con el fortalecimiento de la "integración regional", ha sido evidente, y así se ha reconocido, la necesidad de fortalecer la coordinación entre los distintos ejes del sistema; en dar efectivo seguimiento a las propuestas que en las diversas direcciones nacen de los distintos organismos de la integración centroamericana.

Para el PARLACEN ello es más que necesario si tomamos en cuenta que las decisiones adoptadas en el organismo parlamentario deben ser remitidas a la Presidencia Pro Témpore y a la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana "para el curso correspondiente" como se establece en el Literal x del artículo 5 del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano. Este mecanismo de "envío" tiene, a partir de las nuevas atribuciones, un componente esencial, pero se desconoce a ciencia cierta su efectividad, más bien se denota su deficiencia, ante la ausencia de una apropiada política de seguimiento de los asuntos que corresponden al PARLACEN.

Reconocemos que existe un total desconocimiento de lo ocurrido con las iniciativas remitidas al SICA y si estas realmente han sido tramitadas como corresponde. Tampoco existe, aun de lo propuesto por el parlamento, una política institucionalizada en la que se remita al organismo parlamentario lo ocurrido con cada una de las propuestas del Parlamento y si, además, fueron consideradas en los respectivos Consejos como mandata la normativa del Tratado Constitutivo. Si este vacío no es atendido tendrá como consecuencia una actuación parlamentaria ineficaz y pobre, sin mayor arraigo en el papel asignado en las nuevas atribuciones al organismo parlamentario.

Con el conjunto de las nuevas atribuciones producto de la aprepación dei Protocolo de Reforma al Tratado Constitutivo del Parlamento Componibercano, se retuerza la necesidad de institucionatizar las tranitaciones en las que se esbozan las decisiones del VACLACIEN a fin de que éstas sean debidomente consideradas en las instancias que corresponden, dándoles efectiva continuidad y devolución de los resultades. Sin esta acción, no es nosible evolución el papel ni ociencia el pol que le corresponde desempeñar como foro político de la integración centroamericana. Por esa razón, en Asamblea Plenaria, en la sesión del las de agosto de 2011, es aprobada la Resolución AP/2-CCXXXII en la que se define un "Mecanismo de Seguimiento para el cumplimiento de las Nuevas Atribuciones del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano", pero que a la fecha no ha tenido efecto alguno ni su debida aplicación a falta de una Oficina de Enlace que dirija este proceso.

La Oficina que se propone debe, además, atender coherente y continuamente los objetivos plasmados en otra de las resoluciones, la número AP/3-CCXXXIII-2011 en la que se enfatiza la necesidad de institucionalizar las reuniones de Coordinación de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del SICA y, particularmente la eficacia de lo señalado en el Resuelve número 4 de esta Resolución. Cabe señalar que ni esta ni la Resolución AP/2 han sido atendida, o leídas, o tramitadas como corresponde en el SG-SICA.

Hay que destacar, en igual dirección, que la atribución que se desprende del literal p del artículo 5 del Tratado constitutivo hace exigible el manejo, en el tiempo apropiado, de la Documentación que emane de las reuniones de los Presidentes para las recomendaciones del caso. Igualmente, como se desprende del literal k del mismo artículo, el desempeño de las tareas del Parlamento exige manejar oportunamente la información de las distintas Secretarias, Organismos e Instituciones del Sistema, las que se verán facilitadas con una Oficina de Enlace Permanente como la que se propone; esto es, la posibilidad real de contar y estar en contacto directo con el SICA y, especialmente, dar cumplimiento a las Resoluciones de Asamblea Plenaria.

Finalmente, consideramos que una Oficina como la que se propone no debe encontrar objeciones alguna si tomamos en cuenta que el fundamento de la institucionalidad centroamericana se sustenta en la coordinación de cada uno de los pilares del sistema. Esto, incluso, está normado en el mismo Tratado Constitutivo en la clausula 23 en la que se señala que "los gobiernos, las instituciones nacionales de los Estados Partes y los organismos de la integración centroamericana, prestarán al Parlamento

Centroamericano toda la colaboración conforme con su legislación interna". Una de esa colaboración seria, precisamente, el espacio y las facilidades que el SICA podría otrecer al PARCIACIÓN para institucionalizar el enlace entre ambos organismos de la integración.

PROYECTO

Para la creación de una Oficina Permanente de Enlace con la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana, y otras instancias, para la Tramitación, Seguimiento y Ejecución de las decisiones adoptadas por el Parlamento Centroamericano, como para Facilitar el Cumplimiento de las Atribuciones del PARLACEN

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Centroamericano como órgano regional y permanente, de representación política y democrática del Sistema de la Integración Centroamericana, requiere para el cumplimiento de sus atribuciones una política eficaz de coordinación con el resto de los organismos de la integración, en particular se hace necesario una permanente interacción con la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no ha existido una coordinación funcional, es decir, efectiva, entre el Parlamento Centroamericano y la Secretaría General del Sistema de la Integración y se denota claramente un deficiente modelo de tramitación de las iniciativas, del seguimiento de las mismas como en el conocimiento de los resultados. Todo esto, aun de las aprobaciones de las Resoluciones de Asamblea Plenaria AP/2-CCXXXII del 25 de agosto de 2011, en la que se define un "Mecanismo de Seguimiento para el cumplimiento de las Nuevas Atribuciones del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano", pero que a la fecha no ha tenido efecto alguno ni su debida aplicación; así como la Resolución número AP/3-CCXXXIII-2011, que enfatiza la necesidad de institucionalizar las reuniones de Coordinación de la Comisión Permanente de los Órganos Comunitarios del SICA.

OBSERVANDO:

Las tacifidades que administra la Secretaria General del Sistema de la Integración Centrounericana como el papel que, desde esta Officina, se realiza para el buen funcionamiento del sistema de la integración, incluido el papel de enlace (tramitación de las iniciativas) que esta instancia realiza entre el Parlamento Centroamericano con los Consejos de Ministros y las reuniones de los Presidentes de los Estados Parte del SICA.

CONSIDERANDO:

Que el efectivo desempeño del Parlamento Centroamericano está en la oportuna consideración, en las diferentes instancias de toma de decisión del sistema, de las propuestas que se exponen en las iniciativas aprobadas por el Parlamento, como en la evaluación de los resultados de las tareas cumplidas por este Órgano en su misión de ser foro para alcanzar y fortalecer la democracia en la región como el fortalecimiento del mismo sistema de la integración.

CONSIDERANDO:

Que siendo una atribución del Parlamento Centroamericano la de remitir sus resoluciones, propuestas, recomendaciones, estudios a la Presidencia Pro Tempore y a la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana a efectos que se incorporen a la Reunión de jefes de Estado y de Gobierno y los Consejos de Ministros del SICA, quienes deberán pronunciarse sobre las mismas, resultando ventajoso que el PARLACEN cuente con una Oficina de enlace permanente que garantice la certeza en la tramitación, seguimiento y devolución de resultados de sus respectivas iniciativas.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 5 y 10, del Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas,

RESUELVE:

Artículo 1. Instruir a la Junta Directiva para que verrique el cando actual de las Resoluciones de Asamblea Plenaria AP/2-CCXXXII del 25 de agosto de 2011, sobre el "Mecanismo de Seguimiento para el cumplimiento de las Nuevas Atribuciones del Tratado Constitutiva del Parlamento centroamericano", así como la Resolución número AV/3-CCXXXIII-2011, que sustenta la necesidad de institucionalizar las reuniones de coordinación de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del SICA y se rinda un informe sobre esta materia a la Asamblea Pienaria en la sesión de mayo de 2012.

Articulo 2. Solicitar a la Junta de Dirección Política, como Comisión Especial, la revisión de las resoluciones arriba mencionadas a efecto de que elaboren un Plan para el fortalecimiento de la política permanente de coordinación con el resto de los ejes del sistema de la integración, en particular con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.

Articulo 3. Hacer efectivo que la política de coordinación permanente esté dirigida, entre otras medidas, a implementar un modelo que garantice la tramitación, seguimiento y evaluación de los resultados, de todas las iniciativas aprobadas en el Parlamento Centroamericano.

Artículo 4. Solicitar a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana un espacio físico con las facilidades requeridas, a título gratuito, para que el Parlamento Centroamericano instale la "Oficina de Enlace Permanente" para que dé cumplimiento a los fines propuestos en esta resolución.

Artículo 5. Nombrar con partida del Parlamento Centroamericano al personal administrativo mínimo exigido, especialmente un Director o Directora, para el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Enlace Permanente, siendo requisito para ocupar dicho cargo el tener residencia en el país sede de la SG-SICA.

Iniciativa presentada por:

Diputado Dorindo Sayans Cortez

Diputado Roman Sandoval.

Guatemala de la Asúnción. 10 de abril de 2012



PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA AP/1033-239/2012

PARA PROPONER A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA) LA NECESIDAD DE FORTALECER EL COMITÉ EJECUTIVO

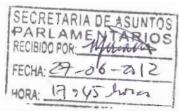
ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

La iniciativa analizada y como parte de su exposición de motivos, se sustenta en que para alcanzar la integración regional centroamericana, es indispensable que la región supere la etapa intergubernamental para llegar a la comunitaria; para lo cual la Reunión de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana –SICA- en el año 2009 instruyó al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores a que, con el apoyo de la Secretaría General del SICA y los órganos, organismos e instituciones; planteara una propuesta para la revisión y modernización del Sistema de la Integración Centroamericana.

Asimismo, en la exposición de motivos, la iniciativa incluye las acciones realizadas en la región en función del Plan de Acción Regional aprobado por la Reunión de Presidentes en el año 2010 y revisado en julio de 2011; habiendo sido aprobada la última versión en el mes de diciembre de 2011.

La iniciativa analizada presenta, como parte de su justificación, las acciones que el Parlamento Centroamericano ha realizado y las propuestas que ha planteado en torno al funcionamiento del sistema y las acciones necesarias para su fortalecimiento, incluyendo entre las mismas la Declaración Política de Tegucigalpa del año 2004 en la cual se plantean propuestas para la reforma del sistema de la integración centroamericana; en particular lo relativo a impulsar el perfeccionamiento del sistema de la integración regional, incluyendo las reformas en la legislación nacional que fueren necesarias a fin de profundizar y hacer operativo el proceso.

Asimismo los ponentes de la iniciativa plantean como indispensable fortalecer el rol del Comité Ejecutivo de tal manera que se cumplan las disposiciones derivadas de la Reunión de Presidentes y se establezcan los mecanismos de trabajo pertinentes para el efectivo cumplimiento de los objetivos del Sistema de la Integración Centroamericano.





En la parte resolutiva, la iniciativa presenta en sus seis (6) considerandos las premisas sobre las cuales se desarrolla la propuesta, señalando como objetivo fundamental de la iniciativa el asegurar la ejecución eficiente y el seguimiento de las decisiones emanadas de la Reunión de Presidentes del SICA.

En la parte considerativa se señala que en el artículo 24 del Protocolo de Tegucigalpa se establece la integración del Comité Ejecutivo y la periodicidad de sus reuniones ordinarias; por lo cual el Parlamento Centroamericano, por medio de las Resoluciones AP/4-CCXXXI-2011 y AP/7-CLXXII-2005 se ha pronunciado al respecto, insistiendo en la necesidad de su conformación y funcionamiento para el logro de los fines y principios del proceso de integración regional de Centroamérica.

En seguimiento a lo anterior, la iniciativa incluye cuatro (4) resuelves, los cuales están destinados a solicitar a la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA se desarrollen las acciones necesarias para la constitución y funcionamiento de Comité Ejecutivo del SICA y el fortalecimiento del sistema en su conjunto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA EL DICTAMEN

Luego de analizar el contenido de la iniciativa y tomando en cuenta que esta recomienda cambios en el Protocolo de Tegucigalpa, los cuales es necesario realizar para el fortalecimiento del proceso de integración regional, más sin embargo estos cambios precisan ser realizados por la Reunión de Presidentes, lo cual conlleva un proceso de coordinación y negociación.

Por lo anterior y a pesar que la Opinión emitida por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario es positiva, la Comisión Política y de Asuntos Partidarios, presenta el Dictamen correspondiente a la Iniciativa AP/1033-239/2012 el cual se encuentra a continuación.

DICTAMEN INICIATIVA AP/1033-239/1012

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 97 y 143 sobre los procedimientos para el Dictamen de Iniciativas del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, la Comisión Política y Asuntos Partidarios emite el siguiente Dictamen Desfavorable, en cuanto al planteamiento en la iniciativa que comprende una propuesta de modificación del Protocolo de Tegucigalpa en lo referente al Comité Ejecutivo, lo cual conlleva un mayor y profundo análisis; y esta modificación es atribución exclusiva de los Presidentes de los Estados parte del Sistema de la Integración Centroamericana.



La Comisión RECOMIENDA:

- En el futuro, que las modificaciones que sean propuestas en este sentido, sean tomadas muy en cuenta, analizadas y consideradas en base al Reglamento Interno.
- Que se de el debido seguimiento a las Resoluciones AP/4-CLXXII-2005 y AP/4-CCXXXI-2011 para su aplicación efectiva.

Diputado Carlos E. Vargas Pineda Presidente Diputada Martha Pérez Campusano Vicepresidente

Diputado Augusto A. Valle Castellon

Secretario



Guatemala, 23 de mayo de 2012

Honorable Diputado Carlos Ernesto Vargas Pineda Presidente de la Comisión Política y de Asuntos Partidarios Parlamento Centroamericano Presente

Honorable Diputado Vargas:

En respuesta a su nota de fecha 22 de mayo de 2012, en la cual solicita la prioridad de la emisión de la Opinión a la Iniciativa AP/1033-239/2012 "Para proponer a la Reunión de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana —SICA-, la necesidad de fortalecer el Comité Ejecutivo", adjuntamos a la presente, la respectiva Opinión, luego de ser ampliamente discutida por los integrantes de la Comisión que presido.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi alta consideración y estima.

Comisión de Asuntos pridicos.

Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional

PECHA: 23/05/2012
HORA: 11:47

C.C. Archivo



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DERECHO COMUNITARIO E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL,

Sobre:

Iniciativa "PARA PROPONER A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), LA NECESIDAD DE FORTALECER EL COMITÉ EJECUTIVO"

I- ANTECEDENTES:

Con fecha 14 de mayo del año 2012, se recibió la iniciativa número AP/1033-239/2012 "PARA PROPONER A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), LA NECESIDAD DE FORTALECER EL COMITÉ EJECUTIVO", por mandato de la Honorable Asamblea Plenaria, a efecto que esta Comisión emita OPINIÓN de conformidad con la normativa de la materia.

II- ANÁLISIS:

Esta Comisión luego de realizar el estudio detenido de la presente iniciativa logra establecer lo siguiente:

- 1. Partiendo de una adecuada técnica legislativa y redacción gramatical apropiada al nivel de las decisiones emanadas de la Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano, se considera conveniente que el titulo o nombre de la resolución sea de la siguiente manera: "RECOMENDACIÓNES A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA -SICA-, PARA FORTALECER EL COMITÉ EJECUTIVO".
- 2. Con la nueva nominación de la iniciativa de mérito, se estaría encuadrando dicha decisión del Plenario, dentro de lo preceptuado en el numeral "2" del artículo 78 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano y por consiguiente se

17 A



casaría el sentido de la propuesta con su mismo fundamento legal, es decir con lo preceptuado en la literal "h" del artículo 5 del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano.

- 3. Así mismo, se debe de readecuar el contenido de la Exposición de motivos, en cuanto a corregir las discrepancias en sus tiempos gramaticales, es decir, su redacción observa párrafos en primera y tercera persona, siendo lo técnico utilizar la última modalidad. Por ejemplo véase la palabra "constituimos", ubicada casi al final de la sexta línea de su primera párrafo, siendo lo correcto "constituyen".
- 4. En virtud que la Iniciativa en estudio será elevada oportunamente a la Reunión de Presidentes del -SICA-, es sumamente importante que tanto su exposición de motivos como su cuerpo sean revisados y corregidos, especialmente la suma de errores de redacción y orden de nominación que se advierten en su texto, constituyendo tan solo simples ejemplos los siguientes:
 - a. En el cuarto párrafo de la segunda página de su exposición de motivos, se observan serios errores gramaticales, como un uso excesivo de conjunciones copulativas, dicho párrafo inicia con la frase: "El Parlamento Centroamericano ha realizado...." y concluye con las palabras: "estancamiento o incluso retraso al proceso.", para facilitar su ubicación en el texto.
 - **b.** Con la lectura del documento se logran determinar cacofonías concurrentes, como ocurre con la palabra "importante", en el numeral 2, de la parte resolutiva del proyecto de resolución en análisis.
 - c. En el primer párrafo de la cuarta página de la exposición de motivos, se cita inicialmente la resolución "AP/4-CCXXXI-2011. Conformación e instalación del Comité Ejecutivo del SICA" y subsecuentemente la resolución "AP/7-CLXXII-2005, Para solicitar se constituya el Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana", ambas emitidas por el PARLACEN, de las cuales, pese y cuando no se precisa fecha de emisión, se entiende que las mismas corresponden a los años comprendidos en sus últimos dígitos, enunciación que debe ser





consignada a la inversa, es decir por orden cronológico de año. Dicho error también se aprecia en el último considerando de la iniciativa.

5. En el penúltimo párrafo de la página tres, de la exposición de motivos, se incurre en serios errores conceptuales, especialmente cuando se señala lo siguiente: "El Órgano Ejecutivo Regional (El Comité Ejecutivo), conjuntamente con el PARLACEN y la Corte Centroamericana de Justicia, deben establecer el balance que requiere un Sistema Comunitario, en el que se reduzca la acción hegemónica del presidencialismo y exista un democrático balance de frenos y contrapesos, sobre la clásica teoría tripolar (Legislativo, Judicial y Ejecutivo).

Acudiendo a la Teoría General del Estado, la Trilogía de Poderes es una característica propia del Estado Moderno, en el cual el ejercicio del poder público (delegado por el pueblo a sus autoridades) se ejerce bajo la modalidad de "Frenos y contrapesos", con el cual existe un Poder Ejecutivo, otro Judicial y un Legislativo, a efecto de evitar la concentración y desbalance de dichos poderes en un solo órgano, como ocurría con el Estado Monárquico.

El Sistema de la Integración Centroamericano ha sido conceptualizado y erigido, precisamente bajo la teoría de Frenos o Pesos y Contrapesos, como correlativo a dicho modelo adoptado por cada uno de los Estados que los integran, siendo en tanto que las funciones Ejecutivas son ejercidas por la REUNIÓN DE PRESIDENTES y como un todo unitario: La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, Comité Ejecutivo y Secretaría General, así mismo los organismos especializados.

Por lo tanto resulta sumamente errado, indicar que las funciones de Organismo Ejecutivo sean realizadas por el Comité Ejecutivo, como crasamente se indica en el documento en estudio. Como complemente a la presente exposición se dice que las funciones Legislativas y Judiciales en el Sistema son ejercidas por el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia, respectivamente.

Así mismo, resulta equipado señalar, que los frenos y contrapesos "son para reducir la acción hegemónica del presidencialismo", pues lo primero es la modalidad en que se ejerce el Poder Público de un Estado, mientras que el presidencialismo es tan solo una modalidad de gobierno, siendo este último un elemento mismo del Estado, partiendo de la Teoría Clásica del Estado.





- 6. Esta Comisión estima importante, al implementación de técnica legislativa en la redacción y promulgación de decisiones del Parlamento Centroamericano, siendo en tanto recomendable la reducción de los excesivos "Considerandos" como se aprecia en el proyecto de mérito, toda vez que su enunciación debe responder al siguiente sentido lógico jurídico: Fundamento o base legal de la decisión que se emite, planteamiento del problema con breve comentario de antecedentes y justificación del acto que se emite (declaración, recomendación, etc...), es decir un aproximado de tres Considerandos a lo sumo, como se ha adoptado en varios Congresos o Asambleas Legislativas de la región.
- 7. De esa cuenta el contenido del primer considerando resulta innecesario, debiendo conformar el mismo, lo contenido en los considerandos dos y tres, es decir haciendo estos ultimo uno solo, pasando a ser el número uno.
- 8. Es necesario que se corrija el último Considerando no solo en su redacción por las cacofonías que presenta, sino en cuanto a que indica taxativamente lo siguiente: "Que el Parlamento Centroamericano ya ha emitido iniciativas y esoluciones como...", cabe destacar que el PARLACEN no emite iniciativas, que cualquiera de las DECISIONES contenidas en el artículo 78 de su Reglamento Interno.

Las iniciativas son tan solo un paso en el procedimiento legislativo sui generis, que implica el quehacer parlamentario.

- 9. Se debe corregir la base legal contenida en el "POR TANTO" del cuerpo de la iniciativa en estudio, especialmente en el citado artículo 96 (Presentación de Iniciativas) del Reglamento Interno del PARLACEN, ya que una cosa es el Derecho de iniciativa que le asiste a todos los Diputados para presentar iniciativas, la cual pasa a ser un proyecto de decisión al ser admitida para su trámite por la Asamblea Plenaria, pasando a las Comisiones respectivas, para luego realizar su promulgación, lo cual es otra facultad parlamentaria colegiada.
- 10. Por lo tanto, el precitado artículo debe ser sustituido por los artículos 44 (Atribuciones de Asamblea Plenaria) y 78, ambos del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, los cuales norman parte de la base legal, por medio de la cual el Pleno emite la decisión correspondiente.



11. Para concluir, cabe destacar que los demás aspectos de fondo de la iniciativa en análisis, son plenamente justificados para mejorar no solo el trabajo del Comité Ejecutivo, sino que la operativización efectiva del Sistema, además que sus fines no transgreden norma alguna del andamiaje jurídico aplicable para el caso.

III) OPINIÓN:

Esta Comisión en base a lo antes expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 66, 141 y 142 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano. emite OPINIÓN FAVORABLE siempre que sean atendidas la observaciones antes indicadas, sobre la iniciativa que contiene: "PARA PROPONER A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), LA NECESIDAD DE FORTALECER EL COMITÉ EJECUTIVO", toda vez que las decisiones emitidas por la Asamblea Plenaria, deber ser revestidas de técnica, legalidad y juridicidad, caracteres propios de un órgano revestido de democracia representativa, dentro de un Sistema de Estados de Derecho.

Nueva Guatemala de la Asunción, 21 de mayo del año 2012.

H. D. M

Presidenta

H. D. Edgar Ernesto Herrera

Secretario

H. D. Miguel Oviedo

Integrante

H. D. Franklin De la Cruz Integrante

H. D. Pablo Pérez Campos Integrante

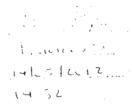


REMISIÓN DE INICIATIVA

 Comisión Política y de Asuntos Partidarios, para emisión de Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional, para emisión de Opinión
Diputado Roberto Alejos Vásquez Secretario de Junta Directiva
Guatemala, 02 de mayo de 2012.
Remisión de Iniciativa para emisión de Dictamen y Opinión, tal como fue presentada en sesión de Asamblea Plenaria
INICIATIVA AP/1033-239/2012 "PARA PROPONER A LA REUNION DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), LA NECESIDAD DE FORTALECER EL COMITÉ EJECUTIVO"
Diputada Paula Lorena Rodríguez.
Secretaria de Asuntos Parlamentarios

BASE LEGAL:

Por mandato de la Honorable Asamblea Plenaria y de conformidad con los artículos 51, numeral 7), 58, 66 y 98 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, se remite la INICIATIVA **AP/1033-239/2012** "PARA PROPONER A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), LA NECESIDAD DE FORTALECER EL COMITÉ EJECUTIVO".



INICIATIVA

PARA PROPONER A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), LA NECESIDAD DE FORTALECER EL COMITÉ EJECUTIVO

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El proceso de la integración centroamericana

Hace poco más de veinte años, el trece de diciembre de 1991, se constituyó el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), con la firma del Protocoló de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), instrumento que reforma dicha Carta, suscrita en la ciudad de Panamá, República de Panamá el doce de diciembre de 1962, hace ya cincuenta años. Este Protocolo reconoce taxativamente que los países centroamericanos constituimos una comunidad economico-política que aspira a la integración de Centroamérica y constituye al SICA como el marco institucional de la integración regional, consagrando además como objetivo fundamental, la realización de la integración de Centroamérica para constituira como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

La ntegración de Centroamérica constituye un proceso histórico-político-social que se ha mantenido priontanamente dentro de un esquema intergubernamental, es decir integración de carácter horizontal, que ha tenido muy pocos avances hacia la integración vertical, comunitaria o supranacional; a lo largo de un desarrollo que abarca diversos subsistemas, lo económico/comercial, lo social, lo político, lo ambiental, lo cultural y lo institucional; además se ha mantenido sobre la base de que, la Región constituye una comunidad de hecho y de derecho.

El Protocolo de Tegucigalpa supra relacionado, basándose en los acuerdos de Esquipulas I y II, define un nuevo esquema teórico-ideológico e institucional para el nuevo proceso que da origen al Sistema de la Integración, lo que en Teoría de Derecho Constitucional se llama, parte dogmática y parte orgánica. El Protocolo, que es en realidad un nuevo Tratado Internacional, por su naturaleza y características propias, tiene visos constitucionales para la Región, ya que, entre otras cosas, crea organos con naturaleza supranacional (la Corte Centroamericana de Justicia) y organos mixtos que funcionan intergubemamentalmente (Consejo de Ministros), pero que son fuente de derecho comunitario, ya que crean normativa obligatoria que se ubica por encima del correspondiente derecho nacional de cada uno de los Estados Parte del Sistema, bajo el principio de primacia legislativa del Derecho Comunitario.

En la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), realizada en Managua, Nicaragua, el quince de enero de 2009, en su Resolución señalan: ".... Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, para que con el apoyo de la SG-SICA y en coordinación con todos los órganos, organismos e instituciones del Sistema, presenten

1 Juntal

en un plazo de seis meses, una propuesta que contemple las acciones y reformas necesarias para garantizar la revisión y modernización del Sistema de la Integración Centroamencana.

En su Reunión de julio del 2010, los Presidentes de Centroamènica aprueban el Plan de Acción del SICA, mismo que fue revisado el veintidos de julio de 2011 en San Salvador, y cuyo Plan de Acción contempla 6 temas a saber. Cambio Climático, Gestion Integral del Riesgo, Seguridad Democrática Regional, Integración Social, Integración Económica y Fortalecimiento Institucional; y finalmente en su Reunión del 16 de diciembre de 2011, se aprobó la última versión que contiene ya solo 5 temas, habiendo unificado el tema de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, pero en cuanto al tema de Fortalecimiento Institucional, acordaron "Instruir al Comité Ejecutivo (CE-SICA) para que, con el apoyo de la SG-SICA, avance en la propuesta integral de reformas del Sistema de la Integración Centroamencana..."

En las acciones antes descritas, se nota la preocupación de los Jefes de Estado y de Gobierno, por orientar y ver mejores resultados en el funcionamiento institucional de todo el Sistema, por lo que es prioritano identificar los puntos débiles, que deben fortalecerse o agregarse, para mejorarlos o decidir la pertinencia de su continuación, supresión o modificación.

El Parlamento Centroamencano ha realizado en diversas ocasiones, el análisis de lo que es el SICA y su funcionamiento, y ha identificado algunos aspectos o espacios institucionales que deben adecuarse o fortalecerse, considerando lo que señalan los instrumentos jurídicos respectivos o donde y en que es necesano lograr su fortalecimiento; ya que algunos de estos vacios o bien temas que no han sido atendidos como fueron concebidos, resulta en algunas debilidades o limitaciones que le han provocado lentitud, estancamiento o incluso retraso al proceso.

En ese sentido el PARLACEN emitió en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, el veintiseis de mayo de 2004, la Declaración Política de Tegucigalpa Foro Social: Reformas del Sistema de la Integración Centroamericana, en un evento realizado, mediante el cual expresaba su amplio respaldo al proceso de reformas al SICA, formulando entre otras las siguientes propuestas:

"... DEL SISTEMA EN GENERAL: Compartimos con los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados parte del Sistema de la Integración Centroamericana, el compromiso de impulsar una reforma a la Institucionalidad Regional, que permita a Centroamenca consolidarse como bloque homogéneo y de esa manera insertarse exitosamente en el concierto de naciones del mundo. Exhortamos a los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema, para que, de manera priontaria e inmediata, impulsen el perfeccionamiento del sistema de la integración regional, incluyendo las reformas en la legislación nacional que fueren necesarias, a fin de profundizar y hacer operativo el proceso. Solicitamos que las reformas al Sistema de la Integración garanticen el funcionamiento de órganos comunitarios fuertes y con incidencia directa en el proceso, que respeten la preeminencia del derecho comunitario y la legitimidad democrática del sistema de la integración, que permita el manejo y la toma de decisiones \delta manera transparente. Instamos a los organos, organismos e

11/4

instituciones regionales a establecer mecanismos de información sobre las actividades que realizan, de manera que la ciudadanía centroamericana pueda participar y ser consultada permanentemente a efecto de ejercer un control sociopolítico sobre tales instituciones... DEL COMITÉ EJECUTIVO: Proponemos que esta instancia adopte el nombre de Comité Ejecutivo Centroamericano, debiendo integrarse con un representante de cada uno de los Estados parte, propuestos por los Presidentes respectivos mediante temas a sus poderes legislativos, para que ellos lo designen y sean juramentados en Asamblea Plenaria del PARLACEN, como funcionarios centroamericanos. Demandamos a los Jefes de Estado y de Gobierno constituir a la brevedad el Comité Ejecutivo..." (recordemos que en ese momento aún no se habia constituido)

Tal como queda evidenciado con la cita antenor, el Parlamento Centroamericano ha estado sumamente preocupado por el funcionamiento institucional del Sistema, con propuestas concretas, tanto a nivel general como a nivel individual.

El artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa establece claramente la institucionalidad que dará soporte al Sistema, estableciendo los órganos siguientes: a) Reunión de Presidentes: b) El Consejo de Ministros; c) El Comité Ejecutivo; d) La Secretaría General, así como: i) La Reunión de Vicepresidentes; ii) El Parlamento Centroamericano; iii) La Corte Centroamericana de Justicia; iv) El Comité Consultivo.

Para el presente caso, nos interesa resaltar el papel del Comité Ejecutivo, como organo motor del Sistema, el cual está desarrollado en el artículo 24, del Protocolo de Tequicigalpa, dicho órgano es uno de los más importantes en el entramado del quehacer de la integración regional, por lo que consideramos que el mismo debe estar conformado con profesionales que tengan un conocimiento y experiencia profunda del proceso de integración centroamericana, es por ello que el artículo regula que debe estar integrado por Representantes de cada uno de los Estados miembros, nombrados por el Presidente de cada uno de ellos, y el cual debe reunirse ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente. Por esto se entiende que, este Comité Ejecutivo, debe depender directamente de la Reunión de Presidentes, como órgano supremo del Sistema y ser un órgano de funcionamiento permanente y dedicado con exclusividad a las tareas que el proceso de integración demande.

El Órgano Ejecutivo Regional (El Comité Ejecutivo), conjuntamente con el PARLACEN y la Corte Centroamencana de Justicia, deben establecer el balance que requiere un Sistema Comunitario, en el que se reduzca la acción hegemónica del presidencialismo, y exista un democrático balance de frenos y contrapesos, sobre la clásica teoria tripolar (Legislativo, Judicial y Ejecutivo). Siendo evidente que, sus miembros, no deben ser funcionarios de Gobierno de segundo o tercer nivel, sino funcionarios del más alto nivel al servicio exclusivo del Sistema y por ende de Centroamenca.

Sobre este tema, además del foro ya relacionado y la declaración dimanada del

mismo, ya se han emitido dos iniciativas en el PARLACEN, asi: la Resolución AP/4-CCXXXI-2011, "Conformación e instalación del Comité Ejecutivo del SICA" y la Resolución AP/7-CLXXII-2005", "Para solicitar se constituya el Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamencana". Las disposiciones ya relacionadas, denotan el interés del Parlamento Centroamericano por el papel tan importante encomendado a ese órgano y por la falta de protagonismo del mismo. La presente Iniciativa difiere de las antenores, ya que esta hace enfasis en que los miembros del Comité, sean realmente Representantes de los Señores Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, y no funcionarios menores; para que, en efecto, puedan darle seguimiento y comprobar el debido cumplimiento a las decisiones del máximo nivel jerárquico del Sistema de la Integración Centroamericana, y que tengan el canal directo con el señor Presidente para rendirle información del rumbo que está llevando el proceso de integración, con sus luces y sombras.

Ninguna de las dos anteriores propuestas hace el planteamiento que se recoge en la presente Iniciativa, aun cuando es de hacer notar que todas reflejan una preocupación creciente en cuanto al rol del órgano encargado de impulsar ejecutivamente la agenda de la integración centroamericana, el cual actualmente se encuentra en un segundo plano de la institucional regional.

Es importante para dimensionar el rol del Comité Ejecutivo en el Sistema, traer a cuenta las atribuciones que de manera taxativa le impone el Protocolo de Tegucigalpa en su artículo 24 y que demuestran su trascendencia como órgano ejecutivo del Sistema:

- a) Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes;
- b) Velar por que se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados;
- c) Establecer las políticas sectorales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesanas en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes:
- d) Someter, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Extenores, el Proyecto de Presupuesto de la organización central del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA;
- e) Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarias, órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, especialmente para hacer posible a participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de integración:

- f) Aprobar los Reglamentos e Instrumentos que se elaboren por las Secretarias u otros organos del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
- g) Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaria General y demás Secretarias, trasladarlos con las observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros respectivos, ál Consejo de Ministros de Relaciones Extenores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la REUNION DE PRESIDENTES, para que este último las eleve a dicha Reunión;
- h) Las demás que señale el Protocolo y sus instrumentos derivados y complementarios

Todo lo antenormente descrito, no se está cumpliendo en su total dimensión y sentido, debido a la actual conformación y funcionamiento del Comité Ejecutivo, razón por la cual es necesario retomar el rumbo en su conformación y responder al espiritu contemplado, en su articulado constitutivo, contenido en el Protocolo de Tegucigalpa, que constituye la norma de mayor jerarquia del orden jurídico centroamericano.

INICIATIVA PARA PROPONER A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), LA NECESIDAD DE FORTALECER EL COMITÉ EJECUTIVO

RESOLUCION 2012	RESOL	UCION		2012
-----------------	-------	-------	--	------

EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

Que todos los órganos e instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana (SIC) deben de contribuir a la efectiva observancia y ejectición de los propósitos y principos del Protocció de Tegucigalpa, así como, que la elluctura inclucional del SIC, debe gozar de una autonomia funcional en el marco de una coherente coordinación intersectorial, que asegure la ejecución eficiente y el seguimiento constante de las decisiones emanadas de las Reuniones de Presidentes, y garantizar el desarrollo, equilibrado y armonico, de los sectores económico, social, cultural y político;

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Centroamericano es un organo de planteamiento, análisis, recomendación y control sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interes comun para la región;

CONSIDERANDO:

Que al Parlamento Centroamericano le compete impulsar y orientar los procesos de integración, y proponer iniciativas para ampliar o perfeccionar el proceso de Integración Centroamericana, con las medidas que considere pertinentes; así como, recomendar a los gobiernos las soluciones más viables y efectivas con relación a los diferentes asuntos que conozca;

CONSIDERANDO:

Que en su Articulo 24, el Protocolo de Tegucigalpa contempla la integración del Comité Ejecutivo, con un representante de cada uno de los Estados miembros, nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros de Relaciones Extenores y que el Comité se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente, lo cual lo convierte en el órgano técnico-político que debe impulsar ejecutivamente la agenda de la integración regional;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de la integración regional lleva ya medio siglo, con avances menores a los esperados, por lo que es muy importante establecer decisiones políticas más claras y consistentes, con la voluntad de todos los Estados parte, para avanzar con mayor celeridad a estadios más desarrollados de integración, particularmente a un estadio supranacional, haciendo más agilidad, fuerte y profundo el proceso;

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Centroamericano, ya ha emitido iniciativas y resoluciones como, la "RESOLUCIÓN AP/4-CCXXXI-2011 y la RESOLUCIÓN AP/7-CLXXII-2005", que hacen referencia al Comité Ejecutivo; mismas que necesitan complementarse con el análisis y planteamiento en lo esencial, que es lo relativo a su conformación, respaldo del más alto nivel y autonomía de su función, para el seguimiento y el logro del cumplimiento de las decisiones de la Reunión de Presidentes del SICA.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamencano en su artículo 5, literal c), h) y l) y su Reglamento Interno en su artículo 96;

RESUELVE:

- 1. Plantear ante la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA más proxima, la necesidad de fortalecer la institucionalidad del Sistema.
- 2. Que para ese fortalecimiento del SICA, una parte muy importante es el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las decisiones de la Reunión de Presidentes y que, para eso, es importante realizar lo siguiente:
 - a. De acuerdo al Protocolo de Tegucigalpa, es fundamental que se atienda lo que se señala respecto al Comité Ejecutivo, especificamente en cuanto quienes deben ser los Representantes de los Presidentes.
 - b. Para lo antenor, no pueden ser funcionarios ministenales de segundo o tercer nivel. Especificamente debe cumplirse en que, para integrar el Comité Ejecutivo, se nombre a verdaderos Representantes de los Presidentes.
 - c. Los Señores Presidentes recibirían propuestas de parte del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, sobre los profesionales más idóneos, pero solo los Presidentes, serán quienes podrán definir quién es su respectivo Representante.
 - d. Al designar a sus Representantes, los Presidentes estarían de acuerdo en que, los miembros del Comité Ejecutivo, al tomar posesión de su cargo,

- dejan de ser funcionarios de Gobiemo y se convierten en Funcionarios Centroamencanos del Sistema de la Integración Centroamericana, que unicamente atienden el interés regional.
- e. Contando con verdaderos Representantes de los Presidentes en el Comité Ejecutivo, con la categoria mencionada, será posible dar el seguimiento efectivo y comprobar el grado de cumplimiento de las decisiones de la Reunión de Presidentes.

En el momento en que se compruebe que no se está cumpliendo parcialo totalmente, o no se logre el cumplimiento satisfactorio de las decisiones de los Presidentes, que es fundamental para el avance del proceso de la Integración Centroamericana, será más fácil tomar las decisiones que correspondan.

Liscikov

முய் 3. Para asegurar el mejor funcionamiento del Comité Ejecutivo, tal como está establecido en el Protocolo de Tegucigalpa, deberá tenerse claro que, la única rerarquia superior para el Comité Ejecutivo, es la Reunión de Presidentes, y que no se encuentran supeditados a ningún Consejo de Ministros.

4. Encargar a la Junta Directiva del PARLACEN, para que en coordinación con la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico y con el apoyo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional y la Comisión Política y de Asuntos Partidarios, le den seguimiento a la presente Resolución e informen oportunamente a este Honorable Pleno.

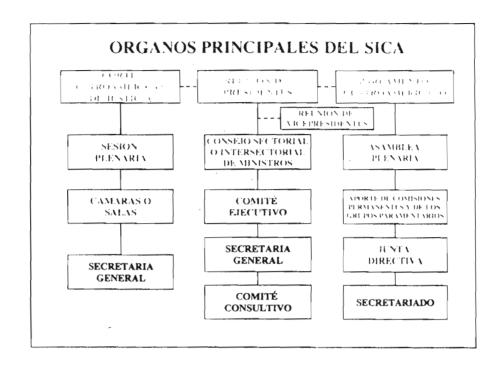
Dada en la sede del Parlamento Centroamericano, ciudad de Guatemala, a los 26 días

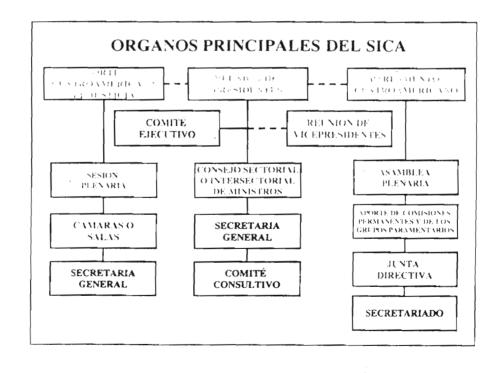
del mes de abril de 2012.

Dibutada Ponente

Paula Rodriquez de Castellanos Diputada por el Estado de Guatemala

-5010







DICTAMEN DE LA INICIATIVA AP/1034-239/2012

PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR ÚNICA PARA LOS HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA Y PAISES OBSERVADORES.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

La iniciativa analizada presenta como parte de su exposición de motivos, la necesidad de que en la región centroamericana unifique los requisitos y formato de la licencia de conducir, como parte de una política regional dirigida a establecer un banco de datos que contribuya a que los sistemas de seguridad ciudadana se fortalezcan, en el marco del Plan de Seguridad de la Región.

Adicionalmente, los ponentes de la iniciativa mencionan que la iniciativa responde a los temas abordados y los resultados alcanzados en el marco del XI Observatorio Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial, en el cual se abordó y debatió sobre la necesidad de crear una licencia única, documento que ya existe en la Unión Europea.

Dentro de los argumentos para la creación de dicho documento en Centroamérica, la iniciativa informa que en Buenos Aires, Argentina, como parte del XI Observatorio Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial; se abordó el tema de manera particular con los Directores de Tránsito de los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericano, México, Venezuela, Haití y Cuba.

Adicionalmente la iniciativa plantea que el desarrollo y adopción de una licencia de conducir única para Centroamérica contribuiría a fortalecer las acciones que desarrolla la región en materia de seguridad ciudadana; ya que los registros contribuirían al intercambio de información, la armonización de las normas de clasificación de vehículos, tipos de licencias, procedimientos para obtenerlas y la homologación de los reglamentos de clasificación de vehículos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA EL DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, derecho Comunitario e Institucionalidad Regional, como parte de la Opinión vertida sobre la iniciativa, plantea la necesidad de que, en principio, la misma no presenta ninguna ilegalidad; pero que es indispensable readecuar su contenido tanto en forma como en contenido.

Complementariamente, en la opinión vertida, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional; plantea la necesidad de cambiar la redacción del Resuelve número 1 para aclarar y fortalecer su redacción.

Asimismo es importante mencionar, que la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico, considera que el objetivo de la iniciativa es pertinente y contribuye a la profundización del proceso de integración regional de Centroamérica; sin embargo su redacción es confusa, por lo

cual es indispensable que se aclaren los conceptos y contenidos, tanto de los Considerandos como de la parte resolutiva, de tal manera que al presentarla a la Reunión de Presidentes su contenido sea adoptada y ejecutado su contenido.

DICTAMEN INICIATIVA AP/1031-239/2012

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 97 y 143 sobre los procedimientos para el Dictamen de Iniciativas del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico emite el siguiente dictamen favorable con cambios a la iniciativa AP/1034-239/1012, los cuales responden a una adecuación tanto en su redacción como en su contenido, de la manera siguiente:

- 1. Modificar el Título de la Iniciativa para que al convertirse en Resolución este quede de la siguiente manera:
 - "PARA RECOMENDAR A LOS ESTADOS PARTE DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMIERICANA LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR ÚNICA"
- 2. Modificar la redacción de la parte Considerativa de la siguiente manera:

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Centroamericano es el órgano regional de representación política de los pueblos Centroamericanos, cuyo objetivo es la realización de la Integración de Centroamérica, para consolidarla como Región de Paz, Liberta y Democracia.

CONSIDERANDO

Que, como órgano político del Sistema de Integración de Centroamérica, en el Marco del Año de la Seguridad Vial decretado por la Organización de la Naciones Unidas, el Parlamento Centroamericano debe asumir el compromiso de contribuir con el desarrollo de propuestas dirigidas a alcanzar el libre tránsito de personas, bienes y servicios en Centroamérica.

CONSCIENTES

De la necesidad de que la Región avance en el desarrollo de propuestas para garantizar la movilidad de las personas y sus bienes, por ser fundamental para el desarrollo y fortalecimiento económico de la región, es oportuno promover y respaldar las iniciativas desarrolladas por la Organización Iberoamericana de Seguridad Vial —OISEVI- relacionadas con la seguridad vial y, en particular, la creación de un modelo único de licencia de conducir.



TOMANDO EN CUENTA

La importancia de implementar de manera efectiva el Acuerdo Centroamericano sobre Circulación en Carreteras del año 1958, así como el contenido de la Resolución AP/2-CCXXX-2011 "Reconocer la Seguridad Vial como Factor de Desarrollo y de Integración Regional"; los cuales son congruentes con el contenido del Plan Global para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, lanzado por la ONU el 27 de mayo de 2011.

RECONOCIENDO

Que es indispensable reconocer la seguridad vial en la región como un factor que contribuye a profundizar el proceso de integración regional de Centroamérica y que a su vez, contribuye directamente a garantizar la seguridad humana.

VALORANDO

Que existen experiencias positivas en la Unión Europea en el desarrollo, implementación y uso de un documento de conducir único, cuyo desarrollo está siendo apoyado en Latinoamérica por el Estado Español y que para su creación, el primer paso es el desarrollo de un modelo único de licencia de conducir que homogenice los criterios sobre los cuales se clasifiquen los vehículos, tipos de licencia, los requisitos y los procesos para adquirirlas; lo cual contribuiría a mejorar los mecanismos de control de los conductores y a promover la seguridad vial, en particular en Centroamérica.

- 3. Modificar la parte Resolutiva de la siguiente forma:
 - 1. Apoyar los esfuerzos latinoamericanos por avanzar en el desarrollo de instrumentos que promuevan y beneficien la seguridad vial promovidos por la Organización Iberoamericana de Seguridad Vial –OISEVI- en función de crear un modelo único de licencia de conducir, lo cual es congruentes con lo resuelto por el Parlamento Centroamericano por medio de la Resolución AP/2-CCXXX-2011 "Reconocer la Seguridad Vial como Factor de Desarrollo y de Integración Regional".
 - 2. Instar a los Estados Parte del SICA a que se adhieran al Plan Global para la Seguridad Vial 2011-2020 de la Organización de Naciones Unidas del 27 de mayo de 2011, con la finalidad de desarrollar un marco legal Centroamericana basado en los principios y objetivos de dicho plan.



- 3. Instruir a las Comisiones de Paz, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, y a la de Integración, Comercio y Desarrollo Económico a que incorporen en sus planes operativos anuales el desarrollo de acciones destinadas a que la región avance hacia en el desarrollo e implementación de una licencia de conducir única en Centroamérica, congruente con el contenido del Global para la Seguridad Vial 2011-2020 de la Organización de Naciones Unidas.
- 4. Patentizar nuestro apoyo al Estado de Guatemala por haber sido designado como sede del XII Observatorio Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial, evento a realizarse en el mes de mayo del año 2013; lo cual le permitirá a la Región Centroamericana avanzar en el desarrollo de los instrumentos necesarios para implementar los principios y objetivos del Plan de la Organización de Naciones Unidas sobre Seguridad Vial.
- 5. Enviar la presente Resolución a los Ministros de Gobernación y a las Direcciones y/o Departamentos de Tránsito de los Estados Parte del SICA y a la secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana; instándoles a avanzar en el desarrollo de los instrumentos necesarios para crear un modelo único de licencia de conducir en Centroamérica en congruencia con lo resuelto por el Parlamento Centroamericano por medio de la Resolución AP/2-CCXXX-2011 "Reconocer la Seguridad Vial como Factor de Desarrollo y de Integración Regional".
- Hacer del Conocimiento del Observatorio Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial lo Resuelto por el Parlamento Centroamericano.

Nueva Guatemala de la Asunción, 26 de junio de 2012

H.D. Sandra Nories

Presidenta

H.D. Jorge Abudoj

Vicepresidente

H.D. Carlos Montoya-

Integrante



H.D. Víctor Ramírez Integrante

H.D. Doringo Cortez



Guatemala, 23 de mayo de 2012

Honorable Diputada
Sandra Noriega
Presidenta de la Comisión de Integración, Comercio y
Desarrollo Económico
Parlamento Centroamericano
Presente

Honorable Diputada Noriega:

En fecha 14 de mayo del corriente año, fue remitida por Junta Directiva a ésta Comisión, la Iniciativa AP/1034-239/2012 "PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA ÚNICA PARA LOS HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PAÍSES OBSERVADORES", para emisión de Opinión; dado que a la Comisión que usted dignamente preside le corresponde dictaminar acerca de dicha Iniciativa, se adjunta la Opinión emitida por la Comisión de Asuntos Jurídicos para ser tomada en consideración.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi alta consideración y estima.

Mayra Tavarez Aristy

Presidenta

Comisión de Asuntos Juridicos

Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional

C.C. Archivo



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DERECHO COMUNITARIO E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL Sobre:

INICIATIVA AP/1034-239/2012 "PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR ÚNICA PARA LOS HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA Y PAÍSES OBSERVADORES".

I- ANTECEDENTES:

Con fecha 14 de mayo del presente año 2012, se recibió por conducto de la Secretaría del Estado de Guatemala ante la Junta Directiva del Parlamento AP/1034-239/2012 "PROMOVER Centroamericano. la INICIATIVA CREACIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR ÚNICA PARA LOS HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA \mathbf{Y} REPÚBLICA **DOMINICANA** Y **OBSERVADORES**", para la emisión de la OPINIÓN respectiva, conforme lo ordenado en su oportunidad por la Honorable Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano.

II- ANÁLISIS:

Esta Comisión ha procedido al estudio de la Iniciativa de mérito, logrando determinar con claridad que la base legal en la cual se desarrolla la misma es la adecuada y consecuentemente no se advierte ilegalidad alguna.

En cuanto a la forma de la iniciativa en análisis, este cuerpo colegiado es del criterio que deben ser atendidas las siguientes observaciones:

1. De esa cuenta, el fondo de la propuesta de Resolución que se pretende sea aprobada por la Honorable Asamblea Plenaria, no advierte ilegalidad alguna, siendo únicamente necesario readecuar su forma partiendo que la misma es una decisión parlamentaria clasificada conforme el artículo 78 del Reglamento Interno del PARLACEN, como una "Resolución", motivo por cual, acudiendo a la técnica legislativa, corresponde nominar todos los apartados anteriores al





"POR TANTO", como "CONSIDERANDOS" y no de la manera propuesta, lo cual es más apropiado para un Tratado o instrumento internacional.

- **2.** Es necesaria la supresión el que sería el último considerando, (titulado en la propuesta como "VALORANDO", toda vez que su contenido resulta propio para una exposición de motivos y no para un apartado considerativo.
- **3.** Así mismo, el numeral uno (1) de la parte Resolutiva del cuerpo de la iniciativa de mérito debe ser readecuado de la siguientes manera:

"Respaldar las acciones regionales y subregionales tendientes a crear un modelo único de licencia de conducir en los Estados Partes del Sistema de la Integración Centroamericana -SICA-, de manera homóloga con los demás países de América Latina, promovidos por la Organización Iberoamericana de Seguridad Vial -OISEVI-.".

Se debe consignar la fecha exacta de la Resolución AP/2-CCXXX-2011, contenida en el numeral tres de la parte resolutiva, de la iniciativa en mención.

En el numeral cuatro de la parte resolutiva, en su primera línea se debe sustituir la palabra "de Guatemala" por "de la República de Guatemala".

III) OPINIÓN:

- 1. Esta Comisión en base a lo antes expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 66, 141 y 142 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, emite **OPINIÓN FAVORABLE** sobre la INICIATIVA AP/1034-239/2012 "PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR ÚNICA PARA LOS HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA Y PAÍSES OBSERVADORES", **siempre y cuando que sean atendidas** las observaciones antes indicadas.
- 2. Cúrsese la presente Opinión a la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico, para la emisión del DICTAMEN correspondiente, en



cumplimiento de lo establecido en la normativa reglamentaria del PARLACEN y el mandato realizado oportunamente por la Asamblea Plenaria.

Nueva Guatemala de la Asunción, 22 de mayo del año 2012.

H. D. Mayra Tavárez A

Presidenta

H. D. Julio César Blandón

Vicepresidente

H. D. Edgar Ernesto Herrera Secretario

H. D. Miguel Oviedo Campos

Integrante

H. D. Franklin De la Cruz Integrante

H. D. Pablo Pérez Campos Integrante



REMISIÓN DE INICIATIVA

PARA:	 Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico, para emisión de Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional, para emisión de Opinión
DE:	Diputado Roberto Alejos Vásquez Secretario de Junta Directiva
FECHA:	Guatemala, 02 de mayo de 2012.
ASUNTO:	Remisión de Iniciativa para emisión de Dictamen y Opinión, tal como fue presentada en sesión de Asamblea Plenaria
INICIATIVA	INICIATIVA AP/1034-239/2012 "PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR ÚNICA PARA LOS HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA Y PAÍSES OBSERVADORES".
PONENTE:	Diputados Lisa Lou de Cuevas y Óscar Mazaya.
Copia:	Secretaría de Asuntos Parlamentarios

BASE LEGAL:

Por mandato de la Honorable Asamblea Plenaria y de conformidad con los artículos 51, numeral 7), 58, 66 y 98 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, se remite la INICIATIVA AP/1034-239/2012 "PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR ÚNICA PARA LOS HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA Y PAÍSES OBSERVADORES".



INICIATIVA

"Promover la creación de una licencia de conducir única, para los habitantes de los países del Sistema de la Integración Centroamericana y República Dominicana y países observadores"

Exposición de motivos.

Dentro del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, uno de los compromisos fundamentales es el libre tránsito de personas, bienes y servicios, metas todavía no alcanzadas en su totalidad. Dentro de este complejo proceso intervienen múltiples factores indispensables, complementarios algunos, facilitadores otros. De ese análisis surge la iniciativa para promover la creación de la licencia de conducir única en los países de la Región, convencidos que esto será de beneficio para la ciudadanía y los habitantes de la Región.

En el marco del Año de la Seguridad Vial decretado por la Organización de las Naciones Unidas, en el mes de marzo recién pasado una delegación de Diputados de la Comisión de Paz, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos del PARLACEN participó en el XI Observatorio Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial, con el objetivo de conocer los avances a nivel del continente americano, ya que estaba en la agenda el tema de la creación de una licencia única. La Unión Europea ya cuenta con ese documento y el Estado Español está apoyando el proceso para lograrlo en América Latina.

En el marco de ese evento que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, se logró una reunión con los Directores de Tránsito de los países miembros del SICA para abordar este tema y en donde los Diputados del PARLACEN expusieron el interés de impulsar este proceso. En esa reunión se logró el apoyo explícito de los funcionarios de Honduras, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica y manifestaron interés los representantes de México, Venezuela, Haití y Cuba.

Para alcanzar esta meta, que además puede contribuir a otros trámites y seguimiento de información útil en temas de seguridad ciudadana, se presenta esta Iniciativa para que avance primero el proceso de coordinar la creación de un modelo único centroamericano de licencia de conducir, para más adelante lograr la licencia única que tenga el respaldo de órganos comunitarios del Sistema de la Integración Centroamericana.



En este proceso, corresponde a las Direcciones o Departamentos de Tránsito de las Policías Nacionales de los Estados parte del SICA intercambiar la información para proponer o asumir las propuestas de la Organización Iberoamericana de Seguridad Vial, la armonización de normas para la clasificación de vehículos, tipos de licencia, procedimientos para obtener las licencias y reglamentos que faciliten la creación de este documento único.

El Parlamento Centroamericano está dispuesto a contribuir en este proceso, trabajando para lograr la armonización de la normativa necesaria, convencido de que será un avance dentro del objetivo de facilitar el libre tránsito de personas, bienes y servicios entre los países miembros del SICA. Por esa razón, se presenta ante la Asamblea Plenaria la siguiente iniciativa.



INICIATIVA

"Promover la creación de una licencia de conducir única, para los habitantes de los países del Sistema de la Integración Centroamericana, República Dominicana y países observadores"

Las Diputadas y Diputados del Parlamento Centroamericano,

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Centroamericano es un órgano regional y permanente de representación política y democrática del Sistema de la Integración Centroamericana con el objetivo fundamental de la realización de la integración de Centroamérica, para consolidarla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo:

CONSIDERANDO:

Que como órgano político para promover la realización de la integración regional, en el marco del Año de la Seguridad Vial decretado por la Organización de las Naciones Unidas, el PARLACEN está comprometido con alcanzar los beneficios y la seguridad del libre tránsito de personas, bienes y servicios entre los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA;

CONSCIENTES:

Que la seguridad para la movilidad terrestre de personas y bienes dentro de la Región es fundamental para la economía y la vida de las personas en los países del SICA y por tanto, teniendo como objetivo crear una licencia única para los conductores de vehículos automotores en Centroamérica, es oportuno respaldar el proceso promovido por la Organización Iberoamericana de Seguridad Vial, OISEVI, para lograr un modelo único de la licencia de conducir y el fortalecimiento de los diferentes aspectos de la seguridad vial.

TOMANDO EN CUENTA:

Que la implementación del Acuerdo Centroamericano sobre Circulación en Carreteras, del año 1958, es un antecedente positivo en la Región; así como ahora la Resolución AP/2-CCXXX-2011 "Reconocer la Seguridad Vial como Factor de Desarrollo y de Integración Regional, y adherirnos al Plan Global para el decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 Lanzado por la ONU" del 27 de mayo de 2011, en donde el Parlamento Centroamericano argumenta



ampliamente y reconoce la seguridad vial como factor de desarrollo de las sociedades, para la seguridad humana y para el avance de la integración regional;

VALORANDO:

Que existen experiencias positivas en la Unión Europea con el uso de una licencia de conducir única y que el Estado Español está apoyando en América Latina el proceso en todos los países para lograr lo que sería el paso previo a la licencia única, que es crear un modelo único de licencia de conducir, con criterios homogéneos en cuanto a la clasificación de vehículos, tipos de licencia y requisitos y procesos para adquirirlas, características que permitirán un mejor control de los conductores y contribuirán con información que será de utilidad para los fines de promover la seguridad ciudadana;

POR TANTO:

En base a las atribuciones que le otorga el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano en los Artículos 5 y 10, y en el Artículo 44 de su Reglamento Interno,

LA ASAMBLEA PLENARIA,

RESUELVE:

- 1. Respaldar los procesos regionales y subregionales que contribuyan a crear un modelo único de licencia de conducir en los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, y en toda América Latina, promovidos por la Organización Iberoamericana de Seguridad Vial, OISEVI.
- 2. Instruir a la Comisión de Paz, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos del PARLACEN a participar en el proceso para avanzar hacia la creación de una licencia de conducir única, promoviendo el involucramiento pleno de las instituciones correspondientes del SICA e impulsando la armonización de la normativa necesaria para alcanzar el propósito de ese documento que beneficiará a la población de la Región.
- 3. De acuerdo a la RESOLUCION AP/2-CCXXX-2011 "Reconocer la Seguridad Vial como Factor de Desarrollo y de Integración Regional, y adherirnos al Plan Global para el decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020

4

Lanzado por la ONU" del 27 de mayo de 2011, reiterar a las Comisiones del PARLACEN designadas para el seguimiento y cumplimiento de dicha Resolución.

- 4. Felicitar al Departamento de Tránsito de Guatemala por haber obtenido, por voto unánime, la sede del "XII Observatorio Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial", evento que se realizará en mayo del dos mil trece y que dará un impulso a los objetivos de la presente Resolución.
- 5. Enviar la presente Resolución a los Ministros de Gobernación y a las Direcciones o Departamentos de Tránsito de los países miembros del SICA; a la Secretaría General del SICA; al Observatorio Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la asunción,	a los	días del me	s de	
del dos mil doce.				

PONENTES:

Dip. Oscar Mazaya

Din Lisa Lou do Cuovas



REMISIÓN DE INICIATIVA

PARA:	 Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico, para emisión de Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional, para emisión de Opinión
DE:	Diputado Roberto Alejos Vásquez Secretario de Junta Directiva
FECHA:	Guatemala, 02 de mayo de 2012.
ASUNTO:	Remisión de Iniciativa para emisión de Dictamen y Opinión, tal como fue presentada en sesión de Asamblea Plenaria
INICIATIVA	INICIATIVA AP/1034-239/2012 "PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR ÚNICA PARA LOS HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA Y PAÍSES OBSERVADORES".
PONENTE:	Diputados Lisa Lou de Cuevas y Óscar Mazaya.
Copia:	Secretaría de Asuntos Parlamentarios

BASE LEGAL:

Por mandato de la Honorable Asamblea Plenaria y de conformidad con los artículos 51, numeral 7), 58, 66 y 98 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, se remite la INICIATIVA AP/1034-239/2012 "PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR ÚNICA PARA LOS HABITANTES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA Y PAÍSES OBSERVADORES".





INICIATIVA

"Promover la creación de una licencia de conducir única, para los habitantes de los países del Sistema de la Integración Centroamericana y República Dominicana y países observadores"

Exposición de motivos.

Dentro del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, uno de los compromisos fundamentales es el libre tránsito de personas, bienes y servicios, metas todavía no alcanzadas en su totalidad. Dentro de este complejo proceso intervienen múltiples factores indispensables, complementarios algunos, facilitadores otros. De ese análisis surge la iniciativa para promover la creación de la licencia de conducir única en los países de la Región, convencidos que esto será de beneficio para la ciudadanía y los habitantes de la Región.

En el marco del Año de la Seguridad Vial decretado por la Organización de las Naciones Unidas, en el mes de marzo recién pasado una delegación de Diputados de la Comisión de Paz, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos del PARLACEN participó en el XI Observatorio Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial, con el objetivo de conocer los avances a nivel del continente americano, ya que estaba en la agenda el tema de la creación de una licencia única. La Unión Europea ya cuenta con ese documento y el Estado Español está apoyando el proceso para lograrlo en América Latina.

En el marco de ese evento que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, se logró una reunión con los Directores de Tránsito de los países miembros del SICA para abordar este tema y en donde los Diputados del PARLACEN expusieron el interés de impulsar este proceso. En esa reunión se logró el apoyo explícito de los funcionarios de Honduras, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica y manifestaron interés los representantes de México, Venezuela, Haití y Cuba.

Para alcanzar esta meta, que además puede contribuir a otros trámites y seguimiento de información útil en temas de seguridad ciudadana, se presenta esta Iniciativa para que avance primero el proceso de coordinar la creación de un modelo único centroamericano de licencia de conducir, para más adelante lograr la licencia única que tenga el respaldo de órganos comunitarios del Sistema de la Integración Centroamericana.





En este proceso, corresponde a las Direcciones o Departamentos de Tránsito de las Policías Nacionales de los Estados parte del SICA intercambiar la información para proponer o asumir las propuestas de la Organización Iberoamericana de Seguridad Vial, la armonización de normas para la clasificación de vehículos, tipos de licencia, procedimientos para obtener las licencias y reglamentos que faciliten la creación de este documento único.

El Parlamento Centroamericano está dispuesto a contribuir en este proceso, trabajando para lograr la armonización de la normativa necesaria, convencido de que será un avance dentro del objetivo de facilitar el libre tránsito de personas, bienes y servicios entre los países miembros del SICA. Por esa razón, se presenta ante la Asamblea Plenaria la siguiente iniciativa.





INICIATIVA

"Promover la creación de una licencia de conducir única, para los habitantes de los países del Sistema de la Integración Centroamericana, República Dominicana y países observadores"

Las Diputadas y Diputados del Parlamento Centroamericano,

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Centroamericano es un órgano regional y permanente de representación política y democrática del Sistema de la Integración Centroamericana con el objetivo fundamental de la realización de la integración de Centroamérica, para consolidarla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo:

CONSIDERANDO:

Que como órgano político para promover la realización de la integración regional, en el marco del Año de la Seguridad Vial decretado por la Organización de las Naciones Unidas, el PARLACEN está comprometido con alcanzar los beneficios y la seguridad del libre tránsito de personas, bienes y servicios entre los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA;

CONSCIENTES:

Que la seguridad para la movilidad terrestre de personas y bienes dentro de la Región es fundamental para la economía y la vida de las personas en los países del SICA y por tanto, teniendo como objetivo crear una licencia única para los conductores de vehículos automotores en Centroamérica, es oportuno respaldar el proceso promovido por la Organización Iberoamericana de Seguridad Vial, OISEVI, para lograr un modelo único de la licencia de conducir y el fortalecimiento de los diferentes aspectos de la seguridad vial.

TOMANDO EN CUENTA:

Que la implementación del Acuerdo Centroamericano sobre Circulación en Carreteras, del año 1958, es un antecedente positivo en la Región; así como ahora la Resolución AP/2-CCXXX-2011 "Reconocer la Seguridad Vial como Factor de Desarrollo y de Integración Regional, y adherirnos al Plan Global para el decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 Lanzado por la ONU" del 27 de mayo de 2011, en donde el Parlamento Centroamericano argumenta





ampliamente y reconoce la seguridad vial como factor de desarrollo de las sociedades, para la seguridad humana y para el avance de la integración regional;

VALORANDO:

Que existen experiencias positivas en la Unión Europea con el uso de una licencia de conducir única y que el Estado Español está apoyando en América Latina el proceso en todos los países para lograr lo que sería el paso previo a la licencia única, que es crear un modelo único de licencia de conducir, con criterios homogéneos en cuanto a la clasificación de vehículos, tipos de licencia y requisitos y procesos para adquirirlas, características que permitirán un mejor control de los conductores y contribuirán con información que será de utilidad para los fines de promover la seguridad ciudadana;

POR TANTO:

En base a las atribuciones que le otorga el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano en los Artículos 5 y 10, y en el Artículo 44 de su Reglamento Interno.

LA ASAMBLEA PLENARIA,

RESUELVE:

- 1. Respaldar los procesos regionales y subregionales que contribuyan a crear un modelo único de licencia de conducir en los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, y en toda América Latina, promovidos por la Organización Iberoamericana de Seguridad Vial, OISEVI.
- 2. Instruir a la Comisión de Paz, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos del PARLACEN a participar en el proceso para avanzar hacia la creación de una licencia de conducir única, promoviendo el involucramiento pleno de las instituciones correspondientes del SICA e impulsando la armonización de la normativa necesaria para alcanzar el propósito de ese documento que beneficiará a la población de la Región.
- 3. De acuerdo a la RESOLUCION AP/2-CCXXX-2011 "Reconocer la Seguridad Vial como Factor de Desarrollo y de Integración Regional, y adherirnos al Plan Global para el decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020



Lanzado por la ONU" del 27 de mayo de 2011, reiterar a las Comisiones del PARLACEN designadas para el seguimiento y cumplimiento de dicha Resolución.

- 4. Felicitar al Departamento de Tránsito de Guatemala por haber obtenido, por voto unánime, la sede del "XII Observatorio Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial", evento que se realizará en mayo del dos mil trece y que dará un impulso a los objetivos de la presente Resolución.
- 5. Enviar la presente Resolución a los Ministros de Gobernación y a las Direcciones o Departamentos de Tránsito de los países miembros del SICA; a la Secretaría General del SICA; al Observatorio Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la asunción, a l	los días del mes de
del dos mil doce.	

PONENTES:

Dip. Oscar Mazaya

Din Lisa Lou de Cuevas



DICTAMEN DE LA INICIATIVA AP/1031-239/2012

RECOMENDACIÓN:

"PARA EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL –PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD- POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODOS LOS ESTADOS, EN LOS ORGANOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA –SICA-

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

La iniciativa analizada consta de una parte considerativa en la cual se establece el marco jurídico en el cual se sustenta la propuesta que contiene con respecto a la necesidad que los Estados Parte del SICA, respeten el principio de universalidad que han asumido los Estados Centroamericano al haber suscrito y ratificado el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, cuyos objetivos fundamentales están dirigidos a fortaleces y consolidar las democracias y sus instituciones; como base marco jurídico institucional para el logro de la integración centroamericana, y así alcanzar la Unión Económica, promover el desarrollo armónico y sostenido en los ámbitos económico, social, cultural y político.

En el tercer considerando, la iniciativa menciona el principio de universalidad como uno de los pilares sobre los cuales se ha construido el sistema de la integración centroamericana, de acuerdo a lo adoptado en la XXV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana SICA; realizada en San Salvador, El Salvador en el mes de diciembre de 2004.

En su parte resolutiva, la iniciativa plantea "Recomendaciones" que, de acuerdo al texto analizado contribuirían al "efectivo cumplimiento del principio de universalidad", por medio de la participación plena de todos los Estados en los órganos, organismos e instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana; para lo cual plantean que "el fin supremo de los Estados Centroamericanos es la realización del bien común" y que debido a ello; éste principio ha trascendido del plano nacional al regional. Lo cual es una afirmación clara, pero que no presenta una propuesta concreta para la efectiva observancia de esta premisa; quedándose en una simple observación sobre la necesidad su observancia.

En la tercera recomendación de la iniciativa, se plantea la situación relativa a la observancia del principio de "universalidad" dentro del Sistema de la Integración Centroamericana, señalando que esto es una seria inobservancia, pero sin mencionar o recomendar acciones concretas para hacer efectiva la observancia del principio de universalidad para los estados parte del SICA.

En el inciso cuarto de la recomendación si aparecen aspectos concretos relativos a las acciones que deben realizarse para hacer efectivo el principio de universalidad.

En la quinta recomendación, la redacción vuelve a ser confusa, puesto que se plantean las premisas sobre las cuales está sustentado el proceso de la integración regional centroamericana sin llegar a recomendar o solicitar acciones concretas para su fortalecimiento y consolidación, lo cual no permite precisar lo que el ponente desea señalar como acciones específicas, en función del avance del proceso de integración.

En el texto de la sexta recomendación, la iniciativa plantea que sea la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico, sea la designada para dar seguimiento a su contenido, más sin embargo la propuesta de iniciativa carecer de acciones concretas que deban realizarse y/o para verificar su cumplimiento, por lo que es necesario fortalecer su contenido, para que se convierta en un instrumento eficaz de organización del trabajo político/parlamentario de la Comisión designada para su seguimiento y, a la vez, cumpla con los objetivos para los cuales se plantea la iniciativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA EL DICTAMEN

Tomando en cuenta la opinión emitida por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional del Parlamento Centroamericano, la cual emite Opinión Favorable sobre la iniciativa, por considerar que ésta fortalece y ratifica lo establecido en la literal "i" del artículo 4 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, en la cual todas las resoluciones y acuerdos emitidos por la Reunión de Presidentes deben ser respetadas por constituir jurisprudencia.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la Comisión de Integración Comercio y Desarrollo Económico, tomando en cuenta que es fundamental profundizar el proceso de integración regional de Centroamérica, tanto en el ámbito político, como en el económico y social; considera que para lograr dichos propósitos, es necesario consolidar los avances alcanzados en materia de integración regional y establecer una hoja de ruta que permita avanzar hacia la etapa comunitaria del proceso.

Por lo anterior y tomando en cuenta que los resultados del proceso de consultas denominado Esquipulas III, permitió la construcción de una agenda regional compartida con los distintos sectores que conforman la sociedad centroamericana, la cual han sido consensuada con los diferentes sectores que conforman la sociedad centroamericana, así como con las diferentes secretarías del Sistema de la Integración Regional Centroamericana (SICA), y que contiene propuestas concretas para el avance y profundización del proceso de Integración Regional.

Asimismo es importante señalar como parte de la exposición de motivos para el dictamen, que la Comisión de Integración Comercio y Desarrollo Económico, al examinar y valorar el contenido de la iniciativa considera que la misma debería estar sustentada en las siguientes premisas:

a. Que es necesario e impostergable que la región dé un paso histórico hacia la profundización y avance del proceso de integración regional, alcanzando la etapa comunitaria.

- Due, para alcanzar la etapa comunitaria, es indispensable priorizar y fortalecer el funcionamiento de los Órganos, organismos e instituciones del Sistema de la Integración Regional de Centroamérica.
- c. Que es indispensable lograr la incorporación y participación efectiva de todos los estados Parte del Protocolo de Tegucigalpa a en todos los órganos e instituciones del SICA.
- d. Que es necesario reforzar el Estado de Derecho, superando la etapa intergubernamental para alcanzar la comunitaria; dotando de facultades comunitarias a las instituciones, órganos y organismos del Sistema.
- e. Que es indispensable la creación e implementación de un presupuesto comunitario garantice la independencia y funcionamiento eficaz de los órganos, organismos e instituciones del SICA.
- f. Que es indispensable que los Estados que no lo han hecho, ratifiquen el Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia y la plena incorporación de representantes de todos los Estados parte del SICA.
- g. Que se haga efectiva la unión aduanera Centroamericana, estableciendo plazos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Por lo anterior y tomando en cuenta que el Parlamento Centroamericano ya cuenta con una agenda preparada con la participación de todos los sectores de la sociedad centroamericana denominada "Esquipulas III; Esquipulas de los Pueblos "y que; dentro esa propuesta se establece un capítulo específico sobre el avance y consolidación del sistema de la integración regional centroamericana en los ámbitos político, social, económico y cultural.

DICTAMEN INICIATIVA AP/1031-239/2012

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 97 y 143 sobre los procedimientos para el Dictamen de Iniciativas del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico emite el siguiente dictamen favorable con cambios a la iniciativa AP/1031-239/1012, los cuales responden a una adecuación tanto de contenido como de orientación:

1. Agregar un nuevo considerando que en su redacción contenga lo siguiente.

CONIDERANDO

Que en la XXV Cumbre Ordinaria del SICA, ya mencionada, también se acordó que cada país realizara las acciones necesarias para incorporar como parte de sus políticas nacionales de estado los temas relativos al proceso de integración centroamericana, lo cual, a la fecha, no se ha cumplido; incidiendo de manera negativa en el avance del proceso de integración; debilitando la actuación de órganos fundamentales como la Corte Centroamericana de Justicia y el Parlamento Centroamericano.

2. Modificar la redacción de los puntos resolutivos para que en su redacción final queden de la siguiente forma:



Primero: Instar a los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA a que desarrollen las acciones necesarias para afrontar el desafío de lograr la plena participación de todos los países miembros en los instrumentos fundamentales del Sistema de la Integración Regional Centroamericana.

Segundo: Recomendar a los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Regional Centroamericana que establezcan mecanismos internos que den seguimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos en el marco del proceso de integración regional centroamericana, con la finalidad de que, sobre la base de la responsabilidad compartida, se dé cumplimiento a los acuerdos y compromisos que se adquieren.

Tercero: Instar a los Jefes de estado y de Gobierno del SICA a que como parte de su responsabilidad compartida en el avance y profundización del proceso de integración regional de Centroamérica, cumplan con los acuerdos y pronunciamientos derivados de las Reuniones de Presidentes, de tal manera que las acciones estratégicas acordadas sea ejecutadas para lograr el avance y consolidación de la Integración Centroamericana.

Cuarto: Solicitar, sustentados en el Principio de responsabilidad compartida, a los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA a que se establezca, en el corto plazo, una agenda regional por medio de la cual se logre el cumplimiento del principio de Universalidad, por medio del cual se transformen las estructuras intergubernamentales por comunitarias y se superen los obstáculos que enfrenta la región para alcanzar la etapa comunitaria del proceso de integración centroamericana.

Quinto: Instar a los Estados Parte del SICA a que, fundamentados en el principio de progresividad del proceso de integración, asuman y acuerden las medidas necesarias para la transformación de Centroamérica en un espacio integrado, que favorezca el intercambio de bienes y servicios, se logre alcanzar la los niveles adecuados de desarrollo humano para la mayoría de la población, así como la seguridad jurídica y física para brindar certeza, crecimiento económico y estabilidad social a la región.

Sexto: Complementariamente a lo anterior, se insta a los estados parte del SICA a que superen la etapa intergubernamental para alcanzar la comunitaria, creando e implementando un presupuesto comunitario y los sistemas de control, auditoría social y participación ciudadana, necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz de los órganos, organismos e instituciones del SICA.

Nueva Guatemala de la Asunción, 26 de junio de 2012

Sandra Noriega



H.D. Jorge Abudoi Vicepresidente

H.D. Víctor Ramírez Integrante H.D. Carlos Montoya Integrante

H.D. Dorindo Cortez Integrante



Guatemala, 23 de mayo de 2012

Honorable Diputada
Sandra Noriega
Presidenta de la Comisión de Integración, Comercio y
Desarrollo Económico
Parlamento Centroamericano
Presente

Honorable Diputada Noriega:

En fecha 14 de mayo del corriente año, fue remitida por Junta Directiva a ésta Comisión, la Iniciativa AP/1031-239/2012 "RECOMENDACIÓN PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODOS LOS ESTADOS, EN LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA —SICA—", para emisión de Opinión; dado que a la Comisión que usted dignamente preside le corresponde dictaminar acerca de dicha Iniciativa, se adjunta la Opinión emitida por la Comisión de Asuntos Jurídicos para ser tomada en consideración.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi alta consideración y estima.

Mayra Tavárez Ari

Presidenta Comisión de Asuntos aurídicos,

Derecho Comunicario e Institucionalidad Regional

C.C. Archivo



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DERECHO COMUNITARIO E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL Sobre:

INICIATIVA AP/1031-239/2012 "RECOMENDACIÓN PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL -PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD-, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODOS LOS ESTADOS, EN LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA -SICA-"

I- ANTECEDENTES:

Con fecha 14 de mayo del presente año 2012, se recibió por conducto de la Secretaría del Estado de Guatemala ante la Junta Directiva del Parlamento Centroamericano, la INICIATIVA AP/1031-239/2012 "RECOMENDACIÓN PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL -PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD-, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODOS LOS ESTADOS, EN LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA -SICA-", para la emisión de la OPINIÓN respectiva, conforme lo ordenado en su oportunidad por la Honorable Asmablea Plenaria del Parlamento Centroamericano.

II- ANÁLISIS:

Esta Comisión ha realizado el estudio detallado de la iniciativa de mérito, la cual como objetivo fundamental contiene una recomendación por parte del PARLACEN a los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, para dar plena vigencia al PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD, el cual fue adoptado a través de la XXV Cumbre Ordinaria de Presidentes y Jefes de Estado del SICA, realizada el 15 de diciembre del año 2004, en San Salvador, República de El Salvador.

De conformidad con la literal "i" del artículo 4 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-, todas las declaraciones emitidas por la Reunión de Presidentes deben ser respetadas y constituyen normativa del Sistema, según jurisprudencia de la Honorable Corte Centroamericana de Justicia.

Página 1 de 3



Por lo tanto, la base legal, los aspectos generales de fondo y de forma de la iniciativa en análisis, reúnen los requisitos esenciales para su emisión por parte del PARLACEN, toda vez que no existe violación o interpretación equivocada de la normativa legal aplicable, siendo procedente opinar de manera favorable conforme las competencia de esta Comisión Permanente.

Por último, este órgano colegiado considera oportuna la supresión del punto "primero" del cuerpo de la Recomendación en estudio, en virtud que su contenido reúne aspectos por demás conocidos y obvios.

III) OPINIÓN:

1. Esta Comisión en base a lo antes expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 66, 141 y 142 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, emite OPINIÓN FAVORABLE sobre la iniciativa que contiene: "RECOMENDACIÓN PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL -PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD-, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODOS LOS ESTADOS, EN LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA -SICA-"



2. Cúrsese la presente Opinión a la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico, para la emisión del DICTAMEN correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en la normativa reglamentaria del PARLACEN y el mandato realizado oportunamente por la Asamblea Plenaria.

HAR

Nueva Guatemala de la Asunción, 21 de mayo del año 2012.

H. D. Mayra Tavarez

Presidenta

H. D. Julio César Blandón

Vicepresidente

H. D. Miguel Oviedo Integrante

H. D. Pablo Pérez Campos Integrante H. D. Edgar Ernesto Herren

Secretario

H. D. Franklin De la Cruz Integrante



REMISIÓN DE INICIATIVA

PARA:	 Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico, para emisión de Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional, para emisión de Opinión
DE:	Diputado Roberto Alejos Vásquez Secretario de Junta Directiva
FECHA:	Guatemala, 02 de mayo de 2012.
ASUNTO:	Remisión de Iniciativa para emisión de Dictamen y Opinión, tal como fue presentada en sesión de Asamblea Plenaria
INICIATIVA	INICIATIVA AP/1031-239/2012, "RECOMENDACIÓN PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODOS LOS ESTADOS, EN LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA -SICA-"
PONENTE:	Diputado Ángel Andrés Matuty y otras firmas.
Copia:	Secretaría de Asuntos Parlamentarios

BASE LEGAL:

Por mandato de la Honorable Asamblea Plenaria y de conformidad con los artículos 51, numeral 7), 58, 66 y 98 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, se remite la INICIATIVA AP/1031-239/2012, "RECOMENDACIÓN PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODOS LOS ESTADOS, EN LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA -SICA-"

NITTALIN

A July Monor



EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-, constituyen los objetivos de la integración de Centroamérica, consolidar a la región como una zona de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, siendo esencial para ello observancia irrestricta de la Ley, la prevalencia de los Derechos Humanos y el fortalecimiento de sus instituciones derivadas de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto;

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de la Integración Centroamericana, ha sido constituido en la base de la trilogía de poderes, en donde el Parlamento Centroamericano es su órgano de representación y control político, la Corte Centroamericana de Justicia ejerce el control Jurisdiccional y la Reunión de Presidentes como máximo órgano ejerce las funciones ejecutivas, con el apoyo de todas sus organismos especializados,

CONSIDERANDO:

Los dentro de los principios sobre los cuales se ha edificado el Sistema de la Integración Centroamericana, se encuentra el "Principio de Universalidad", el cual implica la participación plena y uniforme de todos los Estados en los diversos órganos, organismos e instituciones del SICA, a fin de contar con un marco común y coherente como un todo sistémico, fundamento adoptado en la "XXV CUMBRE ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA", celebrada en la Ciudad de San Salvador, el 15 de diciembre del año 2004

A P



POR LO TANTO:

En el ejercicio pleno de las facultades que le confieren los artículos 5 y 9 del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y lo establecido en los artículos 44 y 78 del Reglamento Interno, emite la siguiente,

RECOMENDACIÓN:

"PARA EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL -PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD-, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODOS LOS ESTADOS, EN LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA -SICA-"

Primero: Constituye el fin supremo de los Estados Centroamericanos la realización del bien común, situación que ha transcendido del plano nacional al regional, motivo por los cuales los fines propios del Sistema de la Integración Centroamericana son consolidar la región como una zona de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, siendo esencial para ello observancia irrestricta de la Ley, la prevalencia de los Derechos Humanos y el fortalecimiento de sus instituciones derivadas de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto.

Segundo: Para alcanzar la consolidación de la unidad de Centroamérica Ístmica e Insular, es necesario el estricto cumplimiento de los Principios sobre los cuales descansa el Sistema la Integración Centroamericana, siendo uno de ello el "Principio de Universalidad", el cual implica la participación plena y uniforme de todos los Estados en la diversos órganos, organismos e instituciones del SICA, a fin de contar con un marco común y coherente. como un todo sistémico.

Tercero: Pese y cuando el Principio de Universalidad fué adoptado en el seno del Sistema. por la Honorable Reunión de Presidentes y Jefes de Estado del SICA, en su XXV Cumbre Ordinaria, celebrada en la Ciudad de San Salvador el día 15 de diciembre del año 2004, el mismo no está siendo cumplido por la mayoría de Estados de la región, incurriendo en una seria inobservancia de ello y especialmente lo acordado en dicha reunión de mandatarios, lo cual tiene carácter de norma vinculante conforme el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos -ODECA-.

Cuarto: Se recomienda a los Estados partes del Sistema de la Integración Centroamericana, en especial a las hermanas Republicas de Costa Rica, Panamá, Republica Dominicana y Belice, el cumplimiento del Principio de Universalidad, especialmente cuando sus mismos Presidentes y Jefes de Estado signaron el referido Acuerdo de la XXV Cumbre Ordinaria.



Quinto: El Sistema de la Integración Centroamericana, constituye un conjunto armónico, en donde sus miembros, es decir los Estados, han adquirido Derechos y Obligaciones comunes, equidistantes y uniformes, para la realización del fin supremo de la integración, es decir el bien común de todas y todos los centroamericanos, siendo por lo tanto contraproducente la ausencia de participación en las distintas instancias del SICA, situación que no puede continuar y resulta por lo tanto apremiante su corrección por parte de los mismos Estados.

Sexto: Se instruye a la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico, para que realice el seguimiento de la presente recomendación, debiendo rendir informe a la Honorable Asamblea Plenaria en un plazo no mayor de tres meses a partir de la presente fecha, sobre los avances obtenidos.

Nueva Guatemala de la Asunción, 29 de marzo del año 2012.